

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO
Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 15 de julio del año 2021.
Presidencia del Concejo Municipal Ambioris González.

ACTA NÚM 12-21.

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, hoy día 15 del mes de julio del año 2021, se reunieron en el Concejo Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Santiago, previa convocatoria de la Sesión Ordinaria los señores Regidores; **AMBIORIS GONZÁLEZ, Presidente y Vice presidente; MAX JASMANI CASTRO**, Massiel Amelia Núñez, Albany Almonte, Amaury Domínguez, Bélgica Espaillat, Bray Vargas, María de los Ángeles Cruz, Christian Ramos, Engels de Jesús Álvarez, Giokapel Arias, Hatuendi Rosario, Jochebel Jerez Sánchez, José Torres, Juan Gómez, Fernando Estévez, Lorena Cunillera, Nelson Matta, Odalys Tejada, Yuderka Mercedes Castellanos R, por el Partido de la Liberación Dominicana (PLD) Alberto José Hernández, Alfonso Durán E, Ambiorix de Jesús Reyes, Ana Lucía Rosario, Anllely De León, Beatriz Gonell de G, Cholo D'Oleo, Deisy Emelda Díaz Salcedo, Edwin Aureliano Núñez, Elsa Leonelda Gonell, Francisco Alberto Veras, Frank Carlo Medina, María Magdalena Rodríguez, María Teresa Frías, Mayra Alonzo, Pedro Antonio Gómez, Wilson Alemán, por el Partido Revolucionario Moderno (PRM); Edinson Taveras; por el Partido Reformista Social Cristiano (PRSC); Jaryzqui Izquierdo, María Ramona Peralta, Mariano Paulino, por el Partido Fuerza del Pueblo (FP). Asistido el Lic. Jhonny Pichardo, Secretario General, en representación del Lic. Abel Atahualpa Martínez Durán, Alcalde Municipal y por el Secretario del Concejo Municipal, quien suscribe. Siendo las 4:16 PM. Queda abierta la Sesión.

-No Asistieron los Regidores: Amelia Núñez (Excusa), Bélgica Espaillat (Excusa), Bray Vargas (Excusa), José Torres (Excusa), Yuderka Castellanos (Excusa)

-El regidor presidente Ambioris González, habiendo Quórum, de lectura para la aprobación de la Agenda que tenemos para el día de hoy.

AGENDA A DESARROLLARSE EN LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15 DE JULIO DEL AÑO 2021, A LAS 3:00 P.M.

AGENDA

1. PASE DE LISTA PARA COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM
2. APROBACIÓN DE LA AGENDA
3. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y DISCUSIÓN DE LAS MISMA

- **Solicitud de Permiso de la Regidora Amelia Núñez, para fecha del 14 de julio al 12 de agosto del 2021.**

4. INFORME ESCRITO SR. ALCALDE

5. INFORME VERBAL SR. ALCALDE

6. ASUNTOS PENDIENTES

- **Junta de Vecinos La Rinconada.**

7. INFORME DE LAS COMISIONES

8. ASUNTOS QUE SOMETE EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE REGIDORES.

9. TURNO DE LOS (AS) SEÑORES (AS) REGIDORES (AS)

-El regidor presidente **Ambioris González**, los regidores que estén de acuerdo con la agenda, del día de hoy, por favor de levante su mano derecha. **APROBADO.**



LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y DISCUSIÓN DE LAS MISMAS.

1. **Solicitud de Permiso de la Regidora Amelia Núñez, para fecha del 14 de julio al 12 de agosto del 2021.**

-El regidor presidente **Ambioris González**, los regidores que estén de acuerdo con el permiso solicitado por nuestra colega Amelia Núñez por favor de levante su mano derecha. **APROBADO.**

INFORME ESCRITO DEL SR. ALCALDE.

PUNTO A.

SOLICITUD DE CONTRATO INICIAL DE ARRENDAMIENTO.

1. **BOLIVAR ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ**, solar municipal No. 3, de la manzana municipal No. 39, con un área superficial de 79.98 Mt², ubicado en la calle San Pedro, próximo a calle Pedro Infante, del sector Los Mártires, de esta ciudad de Santiago, ocupado hace varios años, con mejoras de casa de block, techo de zinc y piso cemento, 1 nivel. CJ.235-2021.
2. **BUENAVENTURA MERCADO PAULINO Y COMPARTES**, solar municipal No. 5, de la manzana municipal No. 18-NORTE, con un área superficial de



225.01 Mt², ubicado en la calle 4, entre calle 9 y calle 10, del sector Ensanche Libertad, de esta ciudad de Santiago, ocupado hace varios años, con mejoras de 2 casas de block, techo de zinc y piso de cerámica. CJ.260-2021.

PUNTO B.

SOLICITUD DE TRASPASO DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.

1. Solar Municipal No. 12, de la Manzana Municipal No. K, con un área de 107.31 Mt² ubicado en la calle 11 de enero, próximo a calle Mama Tingo, del Sector Barrio Lindo, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 30937 de fecha (11) de agosto del 1998 formulado por FAUSTO ELISAUL NUÑEZ DE JESUS y ALEXANDER RAFAEL NUÑEZ JIMENEZ a favor de AIDEE MARINA NUÑEZ DE JESUS. CJ. 252-2021.
2. Solar Municipal No. 8, de la Manzana Municipal No. 28, con un área de 112.50 Mt² ubicado en la calle C, casi esquina calle proyecto, del Sector Manolo Tavarez, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 19430 de fecha (03) de septiembre del 1987 formulado por MIGUEL ALBERTO ROJAS ESTEBAN, continuador legal del señor AMADO ROJAS a favor de RITA CAPELLAN OSORIA. CJ. 253-2021.
3. Solar Municipal No. 10, de la Manzana Municipal No. 12-NORTE, con un área de 41.28 Mt² ubicado en la calle 5, entre calle 6 y calle 7, del Sector Ensanche Libertad, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 11814 de fecha (28) de febrero del 1980 formulado por RAFAEL RUIZ GARCIA a favor de LIBRADO MARTIN VARGAS PEREZ. CJ. 254-2021.



PUNTO C.

SOLICITUD DE TRASPASO Y CORRECCION DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.

1. Solar Municipal No. 44, de la Manzana Municipal No. 36, con un área de 207.82 Mt² ubicado en la Calle 7, Entre calle proyecto y calle 3, del Sector Manolo Tavares de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 51353 de fecha (17) de diciembre del 2019 formulado por FRANCIA ALTAGRACIA FERMIN LUNA; continuadora legal DE MARIA EDELMIRA DE LUNA a favor de FRANCIA ALTAGRACIA FERMIN LUNA. CJ. 211-2021.
2. Solar Municipal No. 27 ANTES 66-A-2, de la Manzana Municipal No. 3 ANTES 2, con un área de 837.79 Mt² ubicado en la Calle Padre las Casas, entre calle



peatón 6 y calle peatón 5, del Sector Pepsicola, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 38648 de fecha (10) de diciembre del 2009 formulado por LOURDES ALTAGRACIA SANCHREZ Y RAFAEL DOMINGO ARSENIO SANCHEZ a favor de MARILENNYS MERCEDES SANCHEZ RODRIGUEZ. CJ. 209-2021.

3. Solar Municipal No. 23-A, de la Manzana Municipal No. 66-BISS, con un área de 69.30 Mt² ubicado en la calle Camú, frente a calle Haina entre calle Amina y Calle Yaque del Norte, del Sector Los Mártires de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 33954 de fecha (13) de diciembre del 2001 formulado por OSVALDO VIRGILIO CEPEDA CASTRO y FABIOLA ANTONIA CEPEDA CASTRO; continuadores legales de FRANCISCA DE JESUS CASTRO a favor de CRISTINA MORA MATA y NELSON APOLINAR MORA MATA. CJ. 208-2021.

4. Solar Municipal No. 9, de la Manzana Municipal No. 14, con un área de 300.39 Mt² ubicado en la Calle 8 con esquina Calle 13, del Sector Fernández Domínguez, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 39708 de fecha (22) de abril del 2014 formulado por YAMILEX HIDALGO PAULINO favor de EDISON GARIBALDYS HIDALGO HERNANDEZ. CJ. 207-2021.

5. Solar Municipal No. 7, de la Manzana Municipal No. 6-A-SUR, con un área de 107.07 Mt² ubicado en la Calle 2 con esquina Calle 3, del Sector Ensanche Libertad, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No.9957 de fecha (9) de junio del 1975 formulado por ELSA MERCEDES DIAZ GARCIA favor de GLADYS MERCEDES PAULINO DE TAVERAS. CJ. 206-2021.

6. Solar Municipal No. 5, de la Manzana Municipal No. 25, con un área de 160.97 Mt² ubicado en la calle El Sol, entre Calle F & Calle 24, del Sector Los Héroes, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No.34169 de fecha (20) de marzo del 2002 formulado por BRIGIDA MARIA VEGAS ROSA favor de ROSALBA VERONICA VENTURA DIAZ. CJ. 205-2021.

7. Solar Municipal No. 5, de la Manzana Municipal No. 3, con un área de 110.68 Mt² ubicado en la calle Gregorio García Castro, entre calle Emilio Prudon y Calle Teniente Amado García, del Sector Ensanche Conani, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 14607 de fecha (30) de



julio del 1982 formulado por JOSE RAMON PEÑA a favor de ERASMO DE JESUS CESPEDES PEÑA. CJ. 204-2021.

8. Solar Municipal No. 3, de la Manzana Municipal No. 36, con un área de 73.84 Mt² ubicado en la Calle 20, entre Calle 11 y Calle 5, del Sector Francis Caamaño, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 50908 de fecha (27) de julio del 2018 formulado por GREGORIO RICARDO GRULLON a favor de PAOLA MARIEL PICHARDO UREÑA y JOAQUIN JOSE BALBUENA REYES. CJ. 203-2021.

9. Solar Municipal No. 39, de la Manzana Municipal No. 46, con un área de 107.05 Mt² ubicado en la calle Primera, con esquina calle Peatón 2 próximo a Av. Franco Bidó, del Sector Los Héroes, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 17410 de fecha (3) de junio del 1985 formulado por YAHAIIRA MERCEDES VENTURA DILONE E YRDUARA JACQUELIN VENTURA DILONE; continuadores legales de RAMON EUFRIDES VENTURA YNOA a favor de YAHAIIRA MERCEDES VENTURA DILONE E YRDUARA JACQUELIN VENTURA DILONE. CJ. 210-2021.

10. Solar Municipal No. 6, de la Manzana Municipal No. E, con un área de 154.34 Mt² ubicado en la calle 4, entre calle 6 y calle 7, del Sector Hato Mayor, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 35610 de fecha (15) de Septiembre del 2004 formulado por FAUSTO ANTONIO SANCHEZ MOREL a favor de KILBIO ALEJANDRO POLANCO GUZMAN INOCENCIA TEJADA CAMPOS. CJ. 234-2021.

11. Solar Municipal No. 5, de la Manzana Municipal No. T, con un área de 73.93 Mt² ubicado en la calle 12, próximo a la calle 10 y calle 5, del Sector Hato Mayor, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 35594 de fecha (27) de Agosto del 2004 formulado por FRANCISCO DE LA CRUZ VARGAS y MERENCIANA ALMONTE DE CALCAÑO a favor de DELVI FRANCISCO DE LA CRUZ ALMONTES. CJ. 233-2021.

12. Solar Municipal No. 502, de la Manzana Municipal No. 24, con un área de 116.76 Mt² ubicado en la calle Luis Bogaert, entre a la Calle José Manuel Glass y calle Libertad, del Sector Pueblo Nuevo, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 39184 de fecha (12) de Julio del 2011 formulado por MINERVA GOMEZ a favor YAHAIIRA MARIA BAEZ GARCIA. CJ. 226-2021.



13. Solar Municipal No. 394, de la Manzana Municipal No. 23, con un área de 132.05 Mt² ubicado en la calle 10, esquina calle 19 del Sector El Ejido, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 50698 de fecha (28) de agosto del 2017 formulado por SILVIA LOPEZ CEBALLOS Y COMPARTES, a favor de BOLIVAR RICARDO JAQUEZ LOPEZ. CJ. 176-2021.

14. Solar Municipal No. 4, de la Manzana Municipal No. F, con un área de 154.57 Mt² ubicado en el peatón 3, entre calle Pedro Mir y calle 6, del Sector Hato Mayor, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 38342 de fecha (09) de junio del 2009 formulado por RAMON ANTONIO DE LA ROSA HERRERA, a favor de MIGUEL CRISTOBAL CALZADO RODRIGUEZ y MIRIAN DEL CARMEN CRUZ PEÑA DE CALZADO. CJ. 256-2021.

15. Solar Municipal No. 16, de la Manzana Municipal No. 40, con un área de 134.14 Mt² ubicado en la calle 2, entre calle Eduardo Brito y callejón Melissa, del Sector Los Héroes, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 32296 de fecha (23) de junio del 2000 formulado por ISMAEL PACHECO y ELOISA AYBAR CRUZ, a favor de ELOISA AYBAR CRUZ. CJ. 257-2021.

16. Solar Municipal No. 35, de la Manzana Municipal No. B, con un área de 147.62 Mt² ubicado en la calle 3, entre calle 6 y calle 7, del Sector Hato Mayor, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 21354 de fecha (09) de marzo del 1989 formulado por RAFAEL PERALTA GONZALEZ, a favor de MELANIO SILVESTRE ALMONTE. CJ. 258-2021.

17. Solar Municipal No. 44, de la Manzana Municipal No. 13, con un área de 181.39 Mt² ubicado en el peatón, calle proyecto 19, del Sector Los Mártires, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 37868 de fecha (13) de mayo del 2008 formulado por FERNANDO ANTONIO FLETE ROSA, a favor de ADOLFO MODESTO LIRIANO GARCIA. CJ. 259-2021.

18. Solar Municipal No. 750 Y 751 REF. 750, de la Manzana Municipal No. 35, con un área de 226.12 Mt² ubicado en la calle Francisco Augusto González con esquina calle Abua Rodríguez, del Sector Pueblo Nuevo, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 35159 de fecha (21) de agosto del 2003 formulado por MANUEL DE JESUS FRANCISCO NUÑEZ SANCHEZ, a favor de YOLANDA MERCEDES MENDEZ DE RODRIGUEZ y RAFAEL ANTONIO RODRIGUEZ DISLA. CJ. 255-2021.



PUNTO D.

SOLICITUD DE CORRECCION DE NOMBRE DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.

1. EDDY ALTAGRACIA QUIJADA QUESADA DE CASTILLO y en lo adelante debe ser EDIA ALTAGRACIA QUIJADA PEREYRA sobre el Contrato de Arrendamiento No. 17864 de fecha 03 de diciembre del 1985, Solar Municipal No. 18, de la Manzana Municipal No. 50, con un área de 161.58 Mt², ubicado en el sector Francis Caamaño, de esta ciudad de Santiago. CJ. 277-2021.

PUNTO E.

SOLICITUD DE CONTRATOS DE CONCESION DE CEMENTERIOS MUNICIPALES.

CEMENTERIO 30 DE MARZO

1. CARMEN RAMONA PEÑA SANCHEZ, Cedula No. 031-0462428-7, y/o YESENIA J SANTANA, Pasaporte Americano No. 565421539, la cantidad de 40 p2. A razón de RD\$500.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD\$20,000.00, cementerio 30 de marzo pagado en su totalidad en fecha de 21-02-2020 mediante recibo No. 2020-05715 de la tesorería municipal.

CEMENTERIO GURABO I

1. JOSE RAFAEL GARCIA CEPIN, cedula No. 031-0393517-1, la cantidad de 64 p2. A razón de RD\$500.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD\$32,000.00, cementerio Gurabo I pagado en su totalidad en fecha de 10-01-2018, mediante recibo No. 2018-01187 de la tesorería municipal.
2. ANA MERCEDES TAVAREZ PEÑA, cedula No. 031-0207880-9, la cantidad de 40 p2. A razón de RD\$500.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD\$20,000.00, cementerio Gurabo I pagado en su totalidad en fecha de 01-02-2019, mediante recibo No. 2019-03937 de la tesorería municipal.

CEMENTERIO GURABO II

1. ANTONIA HERNANDEZ, cedula No. 031-0326508-2 y/o MARIA DEL CARMEN RUBEN HERNANDEZ, cedula No. 031-0025010-3 la cantidad de 64 p2. A razón de RD\$500.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD\$ 32,000.00, cementerio Gurabo II pagado en su totalidad en fecha de 21-07-2016, mediante recibo No. 2016-19344 de la tesorería municipal.



2. MARINA ALTAGRACIA COLON RODRIGUEZ, cedula No. 031-0220020-5 la cantidad de 40 p2. A razón de RD\$500.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD\$ 20,000.00, cementerio Gurabo II pagado en su totalidad en fecha de 23-07-2015, mediante recibo No. 2015-64007 de la tesorería municipal.
3. FRANCISCO SOLANO DOMINGUEZ PEREZ, cedula No. 031-0127444-1 la cantidad de 40 p2. A razón de RD\$500.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD\$ 20,000.00, cementerio Gurabo II pagado en su totalidad en fecha de 24-03-2014, mediante recibo No. 2014-08939 de la tesorería municipal.



CEMENTERIO ARROYO HONDO

1. CLEMENTINA NATIVIDAD MENA RAMOS, cedula No. 031-0279471-0 la cantidad de 40 p2. A razón de RD\$500.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD\$20,000.00, cementerio Arroyo Hondo pagado en su totalidad en fecha de 08-01-2020, mediante recibo No. 2020-00227 de la tesorería municipal.
2. ERNAN FABIOLA GOMEZ, cedula No. 048-0012164-4 y/o ARIS LEIDA PEÑA GOMEZ cedula No. 031-0077394-8 la cantidad de 40 p2. A razón de RD\$500.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD\$20,000.00, cementerio Arroyo Hondo pagado en su totalidad en fecha de 15-08-2016, mediante recibo No. 2016-21631 de la tesorería municipal.
3. JOSE JUSTINIANO RODRIGUEZ, cedula No. 031-0236680-8 la cantidad de 64 p2. A razón de RD\$500.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD\$32,000.00, cementerio Arroyo Hondo pagado en su totalidad en fecha de 22-03-2018, mediante recibo No. 2018-10768 de la tesorería municipal.
4. VICTOR RAFAEL GARCIA BORBON, cedula No. 031-0326925-8, cantidad de 64p2. A razón de RD\$800.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD\$51,200.00, cementerio Arroyo Hondo pagado en su totalidad en fecha de 07-04-2021, mediante recibo No. 2021-10366 de la tesorería municipal.



CEMENTERIO LAS CHARCAS

1. AMALIA DE JESUS ABREU PICHARDO DE ESPINAL, cedula No. 402-2056757-8, cantidad de 40p2. A razón de RD\$500.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD\$20,000.00, cementerio Las Charcas pagado en su totalidad en fecha de 15-01-2018, mediante recibo No. 2018-01731 de la tesorería municipal.

CEMENTERIO EL INGENIO

1. ELENA DE JESUS DURAN, cedula No. 031-0194256-7 la cantidad de 64 p2. A razón de RD\$875.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD\$56,000.00, cementerio El Ingenio pagado en su totalidad en fecha de 22-01-2009, mediante recibo No. 00242422 de la tesorería municipal.
2. AURA ELENA CASADO DE PERALTA, cedula No. 031-0206374-4 la cantidad de 64 p2. A razón de RD\$500.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD\$32,000.00, cementerio El Ingenio pagado en su totalidad en fecha de 03-07-2017, mediante recibo No. 2017-24650 de la tesorería municipal.
3. SIXTO MANUEL ESTEVEZ ACOSTA, cedula No. 031-0342440-8 la cantidad de 64 p2. A razón de RD\$500.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD\$32,000.00, cementerio El Ingenio pagado en su totalidad en fecha de 12-11-2019, mediante recibo No. 2019-37098 de la tesorería municipal.
4. JUAN CARLOS LUZON MORALES, cedula No. 031-0264715-7 la cantidad de 64 p2. A razón de RD\$500.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD\$32,000.00, cementerio El Ingenio pagado en su totalidad en fecha de 14-01-2020, mediante recibo No. 2020-01048 de la tesorería municipal.
5. RAMONA RODRIGUEZ DE JIMENEZ, cedula No. 031-0286060-2 la cantidad de 40 p2. A razón de RD\$800.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD\$35,000.00, cementerio El Ingenio pagado en su totalidad en fecha de 17-07-2018, mediante recibo No. 2018-27335 de la tesorería municipal.
6. EMILIA LORA ROJAS, cedula No. 031-0131330-6 la cantidad de 64 p2. A razón de RD\$875.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD\$56,000.00, cementerio El Ingenio pagado en su totalidad en fecha de 11-05-2017, mediante recibo No. 2017-18678 de la tesorería municipal.
7. CAROLINA BRETON VARGAS DE MARTINEZ, cedula No. 031-0390414-4 y/o LOURDES BRETON VARGAS cedula No. 031-0443173-3 la cantidad de 40 p2. A razón de RD\$875.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD\$35,000.00, cementerio El Ingenio pagado en su totalidad en fecha de 06-07-2017, mediante recibo No. 2017-25351 de la tesorería municipal.



8. JUAN ANTONIO QUEZADA TEJADA, cedula No. 031-0221980-9 la cantidad de 64 p2. A razón de RD\$875.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD\$ 56,000.00, cementerio El Ingenio pagado en su totalidad en fecha de 29-01-2019, mediante recibo No. 2019-03332 de la tesorería municipal.
9. JOSE RICARDO ESTRELLA FERNANDEZ, cedula No. 001-1165630-2 la cantidad de 64 p2. A razón de RD\$875.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD\$ 56,000.00, cementerio El Ingenio pagado en su totalidad en fecha de 22-01-2009, mediante recibo No. 309246 de la tesorería municipal.
10. HECTOR RAFAEL CUELLO REYES, cedula No. 031-0064506-2 la cantidad de 64 p2. A razón de RD\$500.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD\$ 32,000.00, cementerio El Ingenio pagado en su totalidad en fecha de 11-03-2020, mediante recibo No. 2020-07645 de la tesorería municipal.
11. ANTONIO BIENVENIDO GELL GOMEZ, cedula No. 031-0042113-4, la cantidad de 128 p2. A razón de RD\$875.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD\$ 112,000.00, cementerio El Ingenio pagado en su totalidad en fecha de 14-03-2017, mediante recibo No. 2017-10135 de la tesorería municipal.
12. EVARISTO PAREDES MERCEDES, cedula No. 031-0189723-3 la cantidad de 40 p2. A razón de RD\$500.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD\$ 20,000.00, cementerio El Ingenio pagado en su totalidad en fecha de 01-12-2017, mediante recibo No. 2017-44030 de la tesorería municipal.

PUNTO F.

SOLICITUD DE TRASPASO DE CONTRATO DE CONCESION DE CEMENTERIO MUNICIPAL.

1. Traspaso de Contrato de Concesión de Terreno de Cementerio de fecha 30 de enero del año 1986, a nombre del señor JULIO CESAR CABA, cedula de identidad y electoral No. 031-0530955-7, a favor del señor: KIEBY ADALBERTO UREÑA MARTE, cedula de identidad y electoral No. 031-0352059-3, mediante acto de Venta de fecha 09 de diciembre del año 2019, de una porción de terreno que mide la cantidad de 40 p2., del cementerio 30 de marzo. Pagado el derecho de traspaso en fecha de 20-01-2021, mediante recibo No. 2021-01584 de la tesorería municipal.



PUNTO G.

SOLICITUD DE RATIFICACION DE VENTA DE SOLAR MUNICIPAL

1. **Rectificación de precio** del solar municipal **No. 24**, manzana municipal **No. 54**, correspondiente a la parcela catastral **No. 56**, del Distrito Catastral **No. 08**, con una extensión superficial de: **108.17 mts²**, ubicado en el sector **Los Héroes**, de esta Ciudad de Santiago de los Caballeros, amparado en contrato de arrendamiento **No. 26301** de fecha 01 de diciembre del 1993, con un tiempo de más de **27 años** como arrendatario, a favor de **POLONIA DEL CARMEN SANTANA**, a razón de **RD\$1,500.00 el mts²**, ascendiente a un valor total de **RD\$162,255.00**, Aprobada la Apropiación por el Concejo Municipal de este Honorable Ayuntamiento, en sesión de fecha 06 de abril del 1995, Acta No. 14-95, Ratificada la Venta y la tasación de acuerdo con el índice de la Dirección General del Catastro Nacional y en virtud de lo que establece el artículo 189 de la ley 176-07, asimismo como la Certificación de que el solar no se encuentra ubicado en áreas protegida.
2. **Ratificación de precio** del solar municipal **No. 1308**, manzana municipal **No. 86**, correspondiente al solar catastral **No. 7**, manzana catastral **No. 129**, del Distrito Catastral **No. 01**, con una extensión superficial de: **268.02 mts²**, ubicado en el sector **La Ciudad (La Joya)**, de esta Ciudad de Santiago de los Caballeros, amparado en contrato de arrendamiento **No. 19516** de fecha 23 de noviembre del 1987, a favor de las **Sras. ANA FATIMA EVANGELISTA RODRIGUEZ FILPO** y **ALTAGRACIA DEL CARMEN RODRIGUEZ FIRPO**, a razón de **RD\$6,500.00 el mts²**, ascendiente a un valor total de **RD\$ 1,742,130.00**, con un tiempo de más de **30 años** como arrendatarios, Aprobada la Apropiación por el Concejo Municipal de este Honorable Ayuntamiento, en sesión de fecha 10 de junio del 2011, acta No. 16-11, Ratificada la Venta y la tasación de acuerdo con el índice de la Dirección General del Catastro Nacional y en virtud de lo que establece el artículo 189 de la ley 176-07, asimismo como la Certificación de que el solar no se encuentra ubicado en áreas protegida.
3. **Rectificación de precio** del solar municipal **No. 1-J**, manzana municipal **No. 15**, correspondiente a la parcela catastral **No. 199**, del Distrito Catastral **No. 06**, con una extensión superficial de: **308.81 mts²**, ubicado en el sector **Fernández Domínguez**, de esta Ciudad de Santiago de los Caballeros, amparado en



contrato de arrendamiento **No. 33799** de fecha 29 de noviembre del 2001, con un tiempo de más de **19 años** como arrendatario, a favor de **JESUS MARIA UREÑA RODRIGUEZ**, a razón de **RD\$2,000.00 el mts²**, ascendiente a un valor total de **RD\$617,620.00**, Aprobada la Apropiación por el Concejo Municipal de este Honorable Ayuntamiento, en sesión de fecha 06 de noviembre del 2014, Acta No. 19-14, Ratificada la Venta y la tasación de acuerdo con el índice de la Dirección General del Catastro Nacional y en virtud de lo que establece el artículo 189 de la ley 176-07, asimismo como la Certificación de que el solar no se encuentra ubicado en áreas protegida.

4. **Rectificación de precio** del solar municipal **No. 1-H**, manzana municipal **No. 15**, correspondiente a la parcela catastral **No. 199**, del Distrito Catastral **No. 06** con una extensión superficial de: **303.75 mts²**, ubicado en el sector **Fernández Domínguez**, de esta Ciudad de Santiago de los Caballeros, amparado en contrato de arrendamiento **No. 33643** de fecha 25 de septiembre del 2001, con un tiempo de más de **19 años** como arrendatario, a favor de **JESUS MARIA UREÑA RODRIGUEZ**, a razón de **RD\$2,000.00 el mts²**, ascendiente a un valor total de **RD\$607,500.00**, Aprobada la Apropiación por el Concejo Municipal de este Honorable Ayuntamiento, en sesión de fecha 06 de noviembre del 2014, Acta No. 19-14, Ratificada la Venta y la tasación de acuerdo con el índice de la Dirección General del Catastro Nacional y en virtud de lo que establece el artículo 189 de la ley 176-07, asimismo como la Certificación de que el solar no se encuentra ubicado en áreas protegida.

5. **Rectificación de precio** del solar municipal **No. 285-3-O**, manzana municipal **No. 4**, correspondiente a la parcela catastral **No. 7-C-7-B-24**, del Distrito Catastral **No. 08**, con una extensión superficial de: **244.77 mts²**, ubicado en el sector **Rincón Largo**, de esta Ciudad de Santiago de los Caballeros, amparado en contrato de arrendamiento **No. 38880** de fecha 13 de agosto del 2010, con un tiempo de más de **9 años** como arrendatario, a favor de **ALVANIA GUARINA ALMONTE VASQUEZ**, a razón de **RD\$10,000.00 el mts²**, ascendiente a un valor total de **RD\$2,447,700.00**, Aprobada la Apropiación por el Concejo Municipal de este Honorable Ayuntamiento, en sesión de fecha 27 de julio del 2004, Acta No. 17-04, Ratificada la Venta y la tasación de acuerdo con el índice de la Dirección General del Catastro Nacional y en virtud de lo que establece el artículo 189 de la ley 176-07, asimismo como la Certificación de que el solar no se encuentra ubicado en áreas protegida.

PUNTO H.

SOLICITUD DE CORRECCION DE DECRETO DE APROPIACION DE SOLAR MUNICIPAL.

1. **Solicitud corrección de Decreto No. 678-20, de fecha 27/noviembre/2020, en su artículo 8, el cual dice:** al señor **Rafael Vila**, el solar municipal No. 90-B-7-A-1-B-1, manzana municipal No. 2, dentro de la parcela catastral No. 213-B-21-A, del distrito catastral No. 6, del sector Cerros de Gurabo, del municipio de Santiago, con un área de 308.38 metros cuadrados, con los siguientes linderos: al Norte: parcela No. 312533106590, propiedad privada; al Este: parcela No. 312533106590, propiedad privada; al Sur: calle Proyecto; y al Oeste: solar municipal No. 90-B-7-A-1-B-2, por la suma de RD\$18,994.20. **(incorrecto)**----- Mediante informe de levantamiento e investigación de la Dirección de Catastro Municipal de fecha 14 de mayo del 2019, y en virtud de acto de venta entre de una parte los esposos Rafael Vila y Ana Lucia Fernández De Vila, y de la otra parte, los esposos Alberto Concepción Reinoso y Ana Mercedes Fernández Tavarez, de fecha 05 de abril del año 1990, legalizado por el notario licenciado J. Gabriel Rodríguez, **lo correcto es que se escriba y lea de la siguiente manera:** se autoriza al Ayuntamiento de Santiago vender a los señores **Alberto Concepción Reinoso y Ana Mercedes Fernández Tavarez**, el solar municipal No. 90-B-7-A-1-B-1, manzana municipal No. 2, dentro de la parcela catastral No. 213-B-21-A, del distrito catastral No. 6, del sector Cerros de Gurabo, del municipio de Santiago, con un área de 308.38 metros cuadrados, con los siguientes linderos: al Norte: parcela No. 312533106590, propiedad privada; al Este: parcela No. 312533106590, propiedad privada; al Sur: calle Proyecto; y al Oeste: solar municipal No. 90-B-7-A-1-B-2, por la suma de RD\$18,994.20.
2. **Solicitud corrección de Decreto no. 279-07, de fecha 22/mayo/2007, en su artículo 6, el cual dice:** se autoriza al Ayuntamiento del municipio de Santiago a vender a la señora **María Cruz**, el solar municipal No. 1002-C-1, manzana No. 57, dentro de la manzana catastral No. 5, de la manzana 50, del distrito catastral No. 1, del municipio de Santiago, con un área de 95.24 metros cuadrados, ubicado en la calle Salvador Cucurullo de Santiago de los Caballeros, por la suma de RD\$14,240.00. **(incorrecto)**----- Mediante informe de levantamiento e investigación de la Dirección de Catastro Municipal de fecha 24 de mayo del 2019, **lo correcto es que se escriba y lea de la siguiente manera:** se autoriza al Ayuntamiento del municipio de Santiago a vender a la señora **María Cruz**, el

solar municipal No. 1002-C-1, manzana municipal No. 57, dentro del solar No. 5, de la manzana 50, del distrito catastral No. 1, del sector La Ciudad, del municipio de Santiago, con un área de 95.24 metros cuadrados, con las colindancias siguientes: al Norte: calle Salvador Cucurullo; al Este: solar municipal No. 1002-C-2; al Sur: solar municipal No. 1003; y al Oeste: solar municipal No. 1002-B, por la suma de RD\$14,240.00.

PUNTO I.

SOLICITUD DE DESISTIMIENTO DE APROPIACION DE SOLAR MUNICIPAL.

1. Solicitud de desistimiento mediante instancia de fecha 12 de abril del 2021 por los señores **LUIS SANTIAGO PEÑA SANTOS** y **LUZ MARIA JIMENEZ**, titulares del proceso de apropiación aprobada por el Consejo Municipal de este Honorable Ayuntamiento, en sesión de fecha 22 de marzo del año 1989, Acta No. 08-89, el solar municipal No. **25**, manzana municipal No. **16-N**, parcela catastral No. **10**, manzana No. **740**, del distrito catastral No. **01**, del sector **Ensanche Libertad**, del municipio de Santiago, con un área de **316.89** metros cuadrados, amparado por el contrato de arrendamiento No. 19236, de fecha 22 de mayo del 1987.
2. Solicitud de desistimiento mediante instancia de fecha 23 de junio del 2019 por el señor **FELIX GERMAN FERNANDEZ**, titulares del proceso de apropiación aprobada por el Consejo Municipal de este Honorable Ayuntamiento, en sesión de fecha 11 de junio del año 1992, Acta No. 12-92, el solar municipal No. **47**, manzana municipal No. **6**, parcela catastral No. **201**, del distrito catastral No. **06**, del sector **Gurabo Abajo**, del municipio de Santiago, con un área de **131.42** metros cuadrados, amparado por el contrato de arrendamiento No. 15613, de fecha 01 de diciembre del 1982.
3. Solicitud de desistimiento mediante instancia de fecha 15 de junio del 2021 por los señores, los sucesores de **PURA MATILDE BRACHE A DE FERNANDEZ Y COMPARTES**, titulares del proceso de apropiación aprobada por el Consejo Municipal de este Honorable Ayuntamiento, en sesión de fecha 21 de febrero del año 2006, el solar municipal No. **68-B**, manzana municipal No. **2**, parcela catastral No. **201**, del distrito catastral No. **06**, del sector **El Ejido**, del municipio de Santiago, con un área de **3,272.99** metros cuadrados, amparado por el contrato de arrendamiento No. 35739, de fecha 28 de junio del 2004.

INFORME VERBAL SR. ALCALDE

-El regidor presidente Ambioris González, como siempre tiene la palabra el Secretario General, Johnny Pichardo.

-A continuación, los Informes verbales del Alcalde correspondiente al mes que transcurre desde la última Sesión Ordinaria hasta esta que se celebra hoy.

- En fecha 11 de junio del 2021, la Alcaldía inicio la construcción del Parque Napier Díaz de la Urbanización la Zurza y Reparto Oeste.
- En fecha 14 de junio del 2021, inicio los trabajos de embellecimiento de la entrada de Santiago por la Autopista Joaquín Balaguer.
- En fecha 14 y 15 de Junio del 2021, en conjunto con el Ministerio de Salud Publica aquí se estuvo realizando una segunda Jornada de Vacunación y prueba PCR en este Ayuntamiento para público en general y empleado de este Ayuntamiento.
- En fecha 15 de Junio del 2021, inicio la segunda etapa Ciclo-Vía de la circunvalación Sur.
- En fecha 17 de Junio del 2021, se entregó la cancha de la Urbanización La American Palma.
- En fecha 21 de Junio del 2021, inicio la colocación de asfalto en la comunidad de Zamarrilla. El mismo 21 de Julio, se inicio el asfaltado de y bacheo de la calle de la comunidad de Villa Verde de Gurabo.
- En fecha 25 de Junio del 2021, se develizo un gigantesco mural el MONO de la historia del tabaco, esto fue en la calle atípica Dr. El Don, esquina Cuba del sector Los Pepines.
- En fecha 28 de Junio del 2021, se inició la construcción de un Parque Infantil en el sector los Salados.
- En fecha 29 de Junio del 2021, se inició el asfaltado y bacheo del Ensanche Ramos.



- En fecha 29 de Junio del 2021, se inició la señalización vial en todas las calles de Ingco Primero.
- En fecha 2 de Julio del 2021, se entregó las calles asfaltadas en el Barrio Hato Mayor.
- En fecha 13 de Julio del 2021, se entregó a la Sra. Carolina Gonzales y familia una casa construida completa y nueva, la cual fue destruida por un árbol que se cayó esto fue en el sector del Ensanche Espailat.
- En fecha 21 de Junio del 2021, el Alcalde anuncio el ofrecimiento de empleo a las personas que ocupan espacio como vendedores ambulante pedigüños.
- En fecha 19 de Junio del 2021, el Alcalde junto con el Concejo Municipal previo a la declaratoria de 3 días de duelo que se hizo del Ex- Alcalde José Enrique Sued, aquí el 19 de Julio entonces estuvimos recibiendo en el lobby de esta la Institución, el féretro a la cual ustedes junto Alcalde le hicieron los honores correspondiente al merecido Ex-Alcalde José Enrique Sued.

- Esto son los informes verbales del Alcalde correspondiente a la Sesión Ordinaria el 15 de Julio del año 2021.

-El regidor presidente Ambioris González, excelente continuamos Secretario del Concejo.

ASUNTOS PENDIENTES

Junta de Vecinos No asistió.

INFORME DE LAS COMISIONES.

1. COMISIÓN FINANZAS

Los suscritos regidores que forman la comisión de Finanzas de este Honorable Ayuntamiento, la cual está presidida por la Licda. Daisy E. Díaz, presidenta de la comisión de Finanzas, Amalia Núñez miembro, Albany Almonte miembro, Max Castro miembro y Bray Vargas miembro, debidamente apoderado mediante la comunicación de fecha 05 de enero del 2021 y la certificación de fecha 09 de diciembre del 2020; después de estudiar, evaluar, investigar y ponderar la solicitud de Ratificación de la venta del solar municipal ubicado en la Av. Bartolomé Colón, de la ciudad de Santiago, hemos decidido lo siguiente:



Resuelve:

Primero: aprobar, como afecto aprueba, La Ratificación de la venta del solar municipal solicitado en el informe escrito del señor alcalde en la sesión ordinaria de fecha 08 de diciembre del 2020, mediante el acta N° 19-20, en el punto E de dicha solicitud, a favor del **Sr. Pedro Arquímedes de la Regla Inoa y la Sra. María Milagros Torres Gutiérrez de Inoa.**

Segundo: aprobar, como al efecto aprueba, La Ratificación de precio del solar municipal N°857, manzana municipal N°41, correspondiente a la parcela catastral N° 1-B-2-A porción E del Distrito catastral N°01, con una extensión superficial de: **346.82 Mts²**, ubicado en la Av. Bartolomé Colon de la manzana 41 del sector **La Ciudad** del Municipio de Santiago, amparado en el contrato de arrendamiento N°36149 de fecha 08 de Diciembre del 2004, a favor del **Sr. Pedro Arquímedes de la Regla Inoa y María Milagros Torres Gutiérrez de Inoa.**

-El regidor presidente **Ambioris González**, los regidores que estén de acuerdo con el informe rendido por la Comisión de Finanzas, por favor de levantar su mano derecha, **APROBADO.**

2. COMISION PERMANENTE DE CATASTRO

Los suscritos, Regidores que conforman la **Comisión Permanente de Catastro del Honorable Concejo de Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Santiago**, debidamente apoderados por la Presidencia del Concejo, mediante comunicación de fecha 19 de Mayo del 2021, en la que remite la Certificación de la Secretaría Municipal, de Sesión Ordinaria de fecha 09 de Junio del año 2020, Acta N0. 09-20; después de estudiar, evaluar e investigar el punto (C) relativo a **TRASPASO Y CORRECCION CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, en el numeral (1), solar Municipal No. 44 de la manzana No. 01, con un área de 646.89 mt², ubicado en la Av. Imbert, próximo a Av. 27 de Febrero del sector Gurabito, de esta ciudad de Santiago, amparado por el contrato de arrendamiento No. 38959 de fecha 03 de agosto del 2010, formulado por **Aida Altagracia Grullón de Veras, Lucinda Altagracia Grullón Pérez de Sued, Yuverly Grullón Pérez y Rafael Grullón Pérez** continuadores legales del señor **Rafael Ovidio Grullón Moronta** a favor de **CENTRO HIERRO RAFA S.R.L** Cj.054-2020. Para estudio, ponderación y posterior recomendación de este organismo Edilicio.

CONSIDERANDO: Que la ciudadanía como parte de un municipio tiene consagrado, en la Constitución de la República y en el Art. 232 de la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, mecanismos para hacer solicitudes.

CONSIDERANDO: Que es competencia de los ayuntamientos velar por el ordenamiento territorial para organizar el uso de suelo y la ocupación del mismo.

CONSIDERANDO: Que se realizaron todos los pasos correspondientes en los distintos departamentos para los fines, y que se ha cumplido con el pago de los impuestos y arbitrios respetivamente.

VISTA: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y de los Municipios.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

I en uso de sus facultades legales esta Comisión Permanentes de Catastro

RESUELVE:

APROBAR como al efecto se aprueba, el **TRASPASO Y CORRECCION CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, del solar Municipal No. 44 de la manzana No. 01, con un área de 646.89 mt², ubicado en la Av. Imbert, próximo a Av. 27 de febrero del sector Gurabito, de esta ciudad de Santiago, a favor de **CENTRO HIERRO RAFA S.R.L.** Por la **Comisión Permanente De Catastro** compuesta por los señores: **Edison Taveras** (Presidente), **José Torres** (Miembro), **Hatueyndi Rosario** (Miembro) **Cholo D' Oleo** (Miembro), **Juan Gómez** (Miembro).

El **regidor presidente Ambioris González**, los regidores que estén de acuerdo con el informe rendido por la Comisión de Catastro, por favor de levantar su mano derecha, **APROBADO**.

3. COMISIÓN PLANEAMIENTO URBANO

Los suscritos, Regidores que conforman la **Comisión de Planeamiento Urbano** del Honorable **Concejo de Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Santiago**, debidamente apoderados por la Presidencia del Concejo, mediante comunicación de fecha **28** de junio del **2021**, en la que remite la Certificación de la Secretaría Municipal, de Sesión Ordinaria de fecha **08** de junio del año **2020**, Acta **Nº. 10-21**; después de estudiar, evaluar e investigar la comunicación hecha por los Licenciados **LUIS VASQUEZ TAVAREZ Y YUDELKA DOLORES SENA**

MONTAN, a través de la **Arq. NANCYDITH ESPINAL SANTOS**, Directora del Depto. de Planeamiento Urbano sobre la evaluación de solicitud de **NO OBJECION** de uso de suelo para realizar la lotificación del área del proyecto residencial cerrado **LAS CANAS**, en el sector **LAS CARMELITAS**. Solicitud presentada en **ASUNTOS QUE SOMETE EL PRESIDENTE**.



CONSIDERANDO: Que la ciudadanía como parte de un municipio tiene consagrado, en la Constitución de la República y en el Art. 232 de la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, mecanismos para hacer solicitudes.

CONSIDERANDO: Que los Regidores, además, de su rol normativo y de fiscalización, son también los representantes de las comunidades, quienes sirven como un mecanismo para motivar sus solicitudes.



CONSIDERANDO: Que es competencia de los ayuntamientos velar por el ordenamiento territorial para organizar el uso de suelo y la ocupación de actividades.

CONSIDERANDO: Que en el Art. 52 de la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, establece que es facultad del Consejo Municipal, normar y preservar el correcto uso de las áreas públicas.

CONSIDERANDO: Que en el Art. 199 de la Constitución de la República otorga potestad a los ayuntamientos de la gestión del uso de suelo, como gobierno local.

CONSIDERANDO: Que el ayuntamiento como parte de las competencias propias o exclusivas, están el normar y gestionar el espacio público, el Ordenamiento del Territorio, Planeamiento Urbano, Gestión del Suelo, Ejecución y Disciplina Urbanística; entre otras, Según establece el art. 19 de la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en los incisos B), C), y E).

CONSEDERANDO: Que son bienes de uso público local, los caminos y carreteras, plazas, calles, paseos, aguas, fuentes, canales, puentes y demás obras públicas de aprovechamiento o de utilización generales cuya conservación y vigilancia sean de la competencia del municipio

CONSIDERANDO: Que la Dirección Regional Norte de Mensuras Catastrales, aprobó los trabajos de actualización de Mensuras.

CONSIDERANDO: Que mediante descenso realizado esta comisión sostuvo reunión con la representación de las partes, con el presidente de la Junta de Vecinos, y con otros miembros en varias ocasiones, tanto en el sector como en la oficina de la Presidencia del Concejo.

CONSIDERANDO: Que la Ley 6232 establece las funciones y rol de la OPU en su Art. 5 (incisos E, G, J, M) y también en el Art. 8.

VISTA: La Constitución de la República.

VISTA: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y de los Municipios.

VISTA: La Ley 6232 de Planificación Urbana y la Ley 675 Sobre Urbanización Ornato Público y Construcciones.

I en uso de sus facultades legales esta Comisión de Planeamiento Urbano,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR COMO AL EFECTO SE APRUEBA la solicitud de **NO OBJECION** de uso de suelo para realizar la lotificación del área del proyecto residencial cerrado **LAS CANAS**, en el sector **LAS CARMELITAS**.

SEGUNDO: LOS PROPIETARIOS DEL RESIDENCIAL LAS CANAS deberán tomar en cuenta que el acceso a vehículos pesados para la entrega de materiales de construcción será por la calle principal, y se **PROHIBE** el parqueo o estacionamiento en la calle Entrada Las Palmas en virtud del poco espacio que poseen las mismas.

TERCERO: SE RECOMIENDA EL departamento de Planeamiento Urbano al momento de evaluar los planos deberá tomar en cuenta la calle principal para la colocación de los servicios, para evitar el en taponamiento en la calle peatonal.

CUARTO: Todo proyecto que se construya en el sector Las Carmelitas, debe procurar la ampliación de las vías, tal cual se establece en el Inciso (b), Art. 9, Ley 675-44. con relación aceras y contenes. **Por la Comisión De Planeamiento Urbano** compuesta por los señores: **María De los Ángeles Cruz** (Presidente), **Giokapel Arias** (Miembro), **Odalys Tejada** (Miembro) **Albany Almonte** (Miembro), **Edison Taveras** (Miembro).

-El **regidor presidente Ambioris González**, tiene la palabra la vocera del Partido Revolucionario Moderno (PRM) **Deysi Díaz**.

-La **regidora Deysi Díaz**, me gustaría que leyera de nuevo el primer artículo, porque quizás yo entendí mal.



- **PRIMERO: APROBAR COMO EL AFECTO SE APRUEBA**, la solicitud de NO OBJECION de uso de suelo para realizar la lotificación del área del proyecto residencial cerrado **LAS CANAS**, en el sector **LAS CARMELITAS**.



-**La regidora Deysi Díaz**, es posible que haya una confusión, porque nosotros no estamos dados a aprobar el no uso del suelo para eso, hay que ver para que fue apoderada la comisión, porque tengo entendido que en ese sector lo que hay es un conflicto para el paso del residencial, entonces hay que ver qué dice el apoderamiento que fue lo que aquí se trató y para que se apoderó la Comisión.



-**El regidor presidente Ambioris González**, yo sé que hay dos temas que tiene que ver con las Carmelitas que el que usted dice, eso tiene varios años aquí entonces se ha estado discutiendo ese tema con la Junta de Vecinos y la otra parte, uno está consensuando y ha pasado por varias desde cuándo yo era presidente de la comisión.

-**La regidora Deysi Díaz**, realmente el enfoque que se le da de NO OBJECION por parte nuestra, hay que ver el apoderamiento por eso sería bueno que a los Informe se le anexe la Certificación del Apoderamiento por Ejemplo, nosotros como la Comisión de Finanzas siempre le agregamos siempre el Apoderamiento porque ahí es que se ve lo que se le pide a la Comisión y que es lo que se van investigar, lo que van hacer y lo que se pretende, entonces sería bueno que la presidenta o alguien de la Comisión y explique realmente que es lo que están pidiendo.

-**El regidor presidente Ambioris González**, tiene la palabra del Partido de la Liberación Dominicana (PLD) Clara Cruz.

-**La regidora María Clara Cruz**, dentro del informe está el Apoderamiento y ciertamente como usted dice hay un conflicto de tránsito, pero nosotros fallamos de acuerdo a la solicitud que nos hacen y podemos inventarla planeamiento urbano nos solicita la NO OBJECION, dado que la Junta de Vecinos de esa comunidad le notificó vía Alguacil la oposición a la construcción e incluso de las casas, es decir del uso del suelo, por lo tanto ellos suponen rotundamente y no solamente la construcción sino al paso, entonces fallamos en cuanto a la solicitud que se nos hizo más algunos situaciones que vimos en el área que se le pusieron las dos partes es decir, que la Comisión falló de acuerdo al informe que está ahí, no hicimos un invento de una solicitud de Planeamiento Urbano sino lo que está ahí y creo que usted lo tiene Sr. Secretario, entonces pudiera usted leerlo es bastante extenso porque realmente es el Departamento Planeamiento Urbano que nos los está solicitando.

-**La regidora Deysi Díaz**, sería bueno que se leyera Presidente, porque realmente una Comisión no puede irse más allá de lo que se está pidiendo en el apoderamiento.

-**El regidor presidente Ambioris González**, sobre el tema tiene la palabra Jochebel Jerez, del Partido de la Liberación Dominicana (PLD).

-**La regidora Jochebel Jerez**, buenas tardes, presidente, vicepresidente, ambos secretarios, colegas regidores, público que nos acompaña, me sorprende la verdad al igual que a Doña Deysi, que el Departamento de Planeamiento Urbano esté mandando una solicitud del uso del suelo a esta sala porque este Ayuntamiento tiene un plan de ordenamiento territorial que se rige por ese plan entonces no se la intención realmente de planeamiento urbano de enviarnoslo aquí a nosotros, yo pienso que tenemos que ver a la sala que decida.

-**El regidor presidente Ambioris González**, yo recuerdo ese tema el enfoque está bien yo creo que la presidenta de la comisión para que nos aclare, yo creo que el problema es de una entrada, que hay un terreno que quieren cerrarlo para hacer una entrada por Las Carmelitas y hacer uso de ese suelo de Las Carmelitas, el tema es que parece que ellos compraron un terreno que da para un barrio marginal para Don Pedro un barrio de clase media entonces ellos compraron ese terreno y querían hacer la entrada por Las Carmelitas, ustedes saben que si usted compra un solar por el entrada por Las Carmelita si de aquel lado cuesta 5,000 cuando le haga la entrada por Las Carmelitas le va a costar 10,000, entonces esa fue la solicitud para que le aprobaran el uso de suelo para ellos poder abrir una entrada por un solar que compraron tengo entendido Clara que ese el tema.

-Tiene la palabra sobre el tema Odalys Tejada, Vocero del Partido de la Liberación Dominicana (PLD).

-**El regidor Odalys Tejada**, buenas tardes, presidente, buenas tardes secretario general, buenas tardes vicepresidente, secretarios de nuestro concejo, el tema a tratar, yo pertenezco a la Comisión de Planeamiento Urbano me tocó ir varias veces a las Carmelitas y conozco el tema bastante, el tema es que había una objeción del Residencial Las Canas contra un proyecto de 11 casas que se van a construir al lado del residencial, entonces el residencial La Canas decía que la calle por donde ellos entraban en el Residencial La Canas que colinda con el solar de caney era propiedad privada, como es de todo conocimiento que las calles no son privadas en este caso ahí en Las Carmelitas, es una calle de libre acceso donde



tiene una propiedad que es del residencial Las Canas que queda la fondo y el residencial Caney que se va a construir próximamente y otra casa que hay un terreno también al lado de esa calle, entonces cual es la solicitud principal que ellos hacen que había una oposición de que no podían usar la calle existente del residencial La Canas, donde claramente la calle es pública, es decir que nosotros como concejo y que nos llegó esa situación a la Comisión no podíamos deliberar diciendo que la calle es privada y que era de uso exclusivo de la gente del Las Canas, por tanto había otra oposición, entonces por eso es que se hizo el levantamiento y por eso es bueno que todos los miembros de la comisión cuando se les convoque vayan, porque cuando uno hace el levantamiento también tuvimos un reunión aquí en la presidencia tanto con la parte que se oponían que con la gente del residencial La Canas que son 35 casas y con lo que van desarrollar el proyecto del Residencial Caney, nosotros escuchamos las dos campanas y nosotros como comisión nos toca dar respuesta satisfactoria de acuerdo a la Ley y la Ley, catastro le aprobó todas sus divisiones de sus solares a ese Residencial Caney por tanto nosotros como concejo no tenemos que hacer otra cosa que dictar el informe que pudimos elaborar y por tanto como fue leído esa fue la resolución que en mayoría fue aprobada durante la comisión.

-El regidor presidente **Ambioris González**, sobre el tema tiene la palabra Clara Cruz, del Partido de la Liberación Dominicana (PLD).

-La regidora **María Clara Cruz**, reiterar los saludos, el colega Odalys dio en la diana como dicen y aclaró todo perfectamente no me referí a ese tema porque debía esperar que se le leyera el apoderamiento a esta sala, pero fue exactamente así, pero es mas allá lo que pasa es que el conflicto en principio y la realidad es la calle, pero ellos se oponían a la construcción, por eso es que planeamiento urbano solicita la No Objeción del uso del suelo porque ellos les hicieron una comunicación que está ahí incluso la carta de la junta de vecinos y le piden a planeamiento urbano que no se apruebe, porque por ahí como decía Odalys no podía transitar más nadie entonces si ellos iban a construir ahí tenía que ser por otra vía, entonces planeamiento urbano nos dice nosotros queremos que sea el concejo porque hay una litis y en definitiva (que es lo que manda la comunicación) queremos que ustedes vayan al descenso en pocas palabras, entonces eso es lo que hacemos fallamos en cuanto el No Objeción del uso del suelo, como se nos pide ahí y aclaramos perfectamente como decía Odalys que el ley perfectamente les da el derecho a ellos de transitar, por eso viendo la estreches de la calle y que no hay problemas de que puedan hacerlo porque ellos son 35 y los demás son 12, pues nosotros lo que establecimos regulación en cuanto al tránsito porque nos trasladamos a la zona , si bien es cierto que la comisión tiene que fallar en pro a lo

que se le solicita, no es menos cierto que si dentro de la discusión surgen solicitudes dentro de los mismo solicitante del tema que se está tratando y nosotros como concejo no podemos hacernos de vista gorda no hemos salido de nada del contexto a lo que se nos solicitó, porque en las reuniones que hicimos todos esos temas fluyeron y otros más que nosotros no tenemos calidad para trabajarlos porque no se nos apoderó de eso, no sé si hay alguna duda, pero esta comisión siempre trata de fallar conforme a la ley y correcto a las normas, porque la idea de nosotros es hacer el trabajo correctamente.

-El regidor presidente **Ambioris González**, sobre el tema tiene la palabra **Cholo D' Oleo**, del Partido Revolucionario Moderno (PRM).

-El regidor **Cholo D' Oleo**, buenas tardes señor presidente, secretarios, vicepresidente, colegas regidores, amigos de la prensa, publico que nos acompaña, es una simple pregunta que voy hacer, ese caso se discutió aquí en la sala antes o fue directo del departamento a la presidencia de la comisión.

El regidor presidente **Ambioris González**, de la sala **Cholo**, tiene apoderamiento ahí fue sometido aquí en la sala.

-El regidor **Cholo D' Oleo**, ok gracias.

-El regidor presidente **Ambioris González**, los regidores que estén de acuerdo con el informe rendido por la Comisión de Planeamiento Urbano, por favor de levantar su mano derecha, **APROBADO**.

4. COMISIÓN PLANEAMIENTO URBANO

Los suscritos, Regidores que conforman la **Comisión de Planeamiento Urbano** del Honorable **Concejo de Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Santiago**, debidamente apoderados por la Presidencia del Concejo, mediante comunicación de fecha **10** de mayo del **2021**, en la que remite la Certificación de la Secretaría Municipal, de Sesión Ordinaria de fecha **15** de abril del año **2021**, Acta **N0. 04-21**; después de estudiar, evaluar e investigar la comunicación hecha por la **JUNTA DE VECINOS URBANIZACION CORONA PLAZA**, que trata sobre la oposición a la construcción de edificaciones mayor de 3 niveles, ya que esa área es residencial. Solicitud presentada por **EL PRESIDENTE ANTE EL CONCEJO DE REGIDORES AMBIORIS GONZÁLEZ**.



CONSIDERANDO: Que la ciudadanía como parte de un municipio tiene consagrado, en la Constitución de la República y en el Art. 232 de la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, mecanismos para hacer solicitudes.

CONSIDERANDO: Que los Regidores, además, de su rol normativo y de fiscalización, son también los representantes de las comunidades, quienes sirven como un mecanismo para motivar sus solicitudes.

CONSIDERANDO: Que es competencia de los ayuntamientos velar por el ordenamiento territorial para organizar el uso de suelo y la ocupación de actividades.

CONSIDERANDO: Que en el Art. 52 de la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, establece que es facultad del Consejo Municipal, normar y preservar el correcto uso de las áreas públicas.

CONSIDERANDO: Que en el Art. 199 de la Constitución de la República otorga potestad a los ayuntamientos de la gestión del uso de suelo, como gobierno local.

CONSIDERANDO: Que el ayuntamiento como parte de las competencias propias o exclusivas, están el normar y gestionar el espacio público, el Ordenamiento del Territorio, Planeamiento Urbano, Gestión del Suelo, Ejecución y Disciplina Urbanística; entre otras, Según establece el art. 19 de la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en los incisos B), C), y E).

CONSEDERANDO: Que son bienes de uso público local, los caminos y carreteras, plazas, calles, paseos, aguas, fuentes, canales, puentes y demás obras públicas de aprovechamiento o de utilización generales cuya conservación y vigilancia sean de la competencia del municipio.

CONSIDERANDO: Que esta comisión realizó el descenso pertinente.

VISTA: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y de los Municipios.

VISTA: La Ley 6232 de Planificación Urbana y la Ley 675 Sobre Urbanización Ornato Público y Construcciones.

I en uso de sus facultades legales esta Comisión de Planeamiento Urbano,

RESUELVE:

PRIMERO: PERMITIR COMO AL EFECTO SE PERMITE en la AVE. OLÍMPICA, LA AVE. ANTONIO GUZMÁN, DESDE LA CALLE 12 (AL FINAL DE LA MISMA), Y DE LA 13 EN ADELANTE de la Urbanización Corona Plaza, las construcciones de los niveles serán a consideración de la Administración conjuntamente con el departamento de Planeamiento Urbano.



SEGUNDO: Las demás calles su construcción serán hasta 3 niveles. **Comisión De Planeamiento Urbano** compuesta por los señores: **María De los Ángeles Cruz** (Presidente), **Giokapel Arias** (Miembro), **Odalys Tejada** (Miembro) **Albany Almonte** (Miembro), **Edison Taveras** (Miembro).

-El regidor presidente **Ambioris González**, los regidores que estén de acuerdo con el informe rendido por la Comisión de Planeamiento Urbano, por favor de levantar su mano derecha.

-El regidor presidente **Ambioris González**, tiene la palabra la vocera del Partido Revolucionario Moderno (PRM) **Deysi Díaz**.

-La regidora **Deysi Díaz**, Saludos, veo que traen unos temas bastantes extraños el día de hoy, la comisión porque no sé si habrán contemplado el plan de ordenamiento territorial, porque eso está contemplado en el plan en el POP, no es aprobar no, que dicen, lo consultaron, es menos de tres? El plan de ordenamiento territorial dice que en los lugares donde está establecido la cantidad de niveles y van a construirles si hay solicitudes para construir mas de esos niveles es que se trae aquí, entonces me gustaría saber si se consultó el plan de ordenamiento territorial del municipio.

-El regidor presidente **Ambioris González**, ese tema fue una solicitud que nos hizo la junta de vecinos a nosotros que vivimos en la zona, se hizo el descenso se habló con el plan de ordenamiento territorial, fue y se consultó con ellos , por eso están sacando desde la calle 13 hacia atrás que hay unos solares, que hay edificios ahí ya, por eso se menciona ahí que se deja a consideración de la administración de planeamiento urbano y en la avenida Olímpica, que es la que sube hacia La Barranquita, también se puede construir y en la avenida Antonio Guzmán también , se dejó para que sea la administración, que también tiene el plan territorial y sabe dónde se puede construir , pero lo que es dentro del Residencial Corona Plaza, se le está prohibiendo la construcción de más de tres niveles, una solicitud hecha por la junta de vecinos por la inquietud y el desarrollo u el crecimiento, que algunas veces le aprueban a algunas gente una construcción de 3 niveles se hacen los graciosos hacen 4 y después viene y pagan la multa aquí, no yo voy hacer 4 y después yo pago la multa que me ponen , o sea es evitando eso que ellos están y se consultó y por eso se está dividiendo así .

-El regidor presidente **Ambioris González**, los regidores que estén de acuerdo con el informe rendido por la Comisión de Planeamiento Urbano, por favor de levantar su mano derecha, **APROBADO**.



5. COMISIÓN JURIDICA

Los suscritos Regidores que conforman la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos del honorable Consejo de Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Santiago, constituida por los señores Regidores **NELSON MATTA, MARIANO PAULINO, JHOCHEBEL JEREZ, ALBERTO HERNANDEZ, AMAURY DOMINGUEZ**; dominicanos, mayores de edad, residentes en la Ciudad de Santiago de los Caballeros, tienen a bien expresarle los siguientes:



Apoderamiento de la Comisión Jurídica:

RESULTA: Que mediante la comunicación de fecha 19/05/2021, emitida por el Presidente del Consejo de Regidores, reapodera la comisión a los fines de analizar la solicitud de emisión de Contrato de arrendamiento e inicio de los trabajo por el Departamento de Catastro Municipal, elevada por la señora Rebeca Abigail Rodríguez Toribio, por medio de los licenciados Magaly R Payero y Agapito Cabrera, sobre el solar Municipal No.06, de la manzana No55, con una área de 80.73 metros cuadrados, ubicado en la calle 5, los Héroes, de la ciudad de Santiago.



Elementos que constituye el expediente:

RESULTA: Que para el estudio del caso en cuestión el expediente está compuesto por los siguientes elementos:

- a) Original, comunicación de Reapoderamiento de la comisión jurídica de fecha: 19/05/2021, emitida por el Presidente del Consejo de Regidores el señor Ambioris González;
- b) Copia de la comunicación de Reapoderamiento de la Comisión Jurídica de fecha: 23/10/2020, emitida por el Presidente del Concejo de Regidores, el Sr. Ambioris González;
- c) Copia de la comunicación de apoderamiento de la comisión jurídica de fecha: 28/10/2019, emitida por el Presidente del Consejo de Regidores el señor Mélido Guzmán ;
- d) Copia Certificación del Secretario del Concejo en la que establece la Aprobación La Sesión Ordinaria, de fecha 18/10/2019, en la que se aprueba la remisión del caso a la Comisión Jurídica sobre Solicitud de Contrato DE Arrendamiento del solar 6 manzana 55, del sector Los Héroes, Santiago de los Caballero firmada por el Sr. Félix Michel de fecha 21/10/2019;

- e) Copia de remisión de la comunicación emitida por el Consultor Jurídico al Presidente del Concejo contentiva de estudio y aprobación del Contrato de Arrendamiento del solar 6, manzana 55, elevada por la Sra. Rebeca Rodríguez, y ordenar al Departamento de Catastro Municipal dar inicio al Proceso en Cuestión, en fecha 01/10/2019 ;
- f) Copia de la Comunicación enviada por el Consultor Jurídico al Presidente del Concejo de Regidores, Héctor Martínez, para la aprobación o rechazo de la solicitud de Contrato de Arrendamiento de Sra. Rebeca Rodríguez, de fecha 26/06/2019, solar 6, manzana 55, del sector Los Héroes, de Santiago de los Caballeros;
- g) Copia del informe del Recibo No. 88614, de Catastro Municipal, autorizando el pago por mensura de 26/09/2017, a nombre de la Sra. Rebeca Abigail Rodríguez;
- h) Copia del Recibo de ingreso de la Tesorería Municipal No. 591869, de fecha 26/09/2017, por valor de \$500, pesos;
- i) Copia de la comunicación de solicitud, sobre contrato de Arrendamiento elevada por la Sra. Rebeca Abigail Rodríguez del solar 6, manzana 55 del sector los Héroes de Santiago de los Caballeros, de fecha 6/06/2019:
- j) Copia de la Remisión del Informe del Departamento de Catastro Municipal al Consultor Jurídico, sobre la realización del trabajo técnico de mensura, de fecha 13/05/2019:
- k) Copia del Informe rendido por Agrimensor Hilda Ivonne Medina Díaz, CODIA No. 25556, de fecha 10/05/2019;
- l) Copia del Plano de ubicación del solar 6, manzana 55, del sector los Héroes de Santiago de los Caballeros, realizado por el Departamento de Catastro Municipal, Agrimensor, Hilda Medina Díaz, sin fecha;
- m) Copia de cedula de la señora Rebeca Abigail Rodríguez, No. 031-0100932-6;
- n) Copia de cedula de la señora Bernardita Mercedes Muñoz Pérez de Batista, No. 031-0342553-8;
- o) Copia de cedula de Daniel Felipe Batista Felipe, No. 031-0152464-7;
- p) Copia del Poder Especial Otorgado por Rebeca Abigail Rodríguez en favor de los Licenciados Magaly Payero y Agapito Cabrera Suero, de fecha 11/09/2017; Notario Marcelo Rafael Peralta Rozón;
- q) Copia Acto de Notoriedad Pública, de fecha 15/07/2017, Notario Marcelo Rafael Peralta Rozón;



- r) Copia Acto de venta de Inmueble, intervenido por los esposos Bernardita Muñoz y José Daniel Batista en calidad de vendedores y Rebeca Abigail Rodríguez en calidad de compradora, de fecha 20/07/2017;
- s) Formulario 003 sobre Descenso de fecha 13/07/2021, ocupación de más de 20 años;

EXPOSICIÓN DE DERECHO

ATENDIDO: A que el artículo 22 de la Constitución Dominicana establece en el numeral 4 lo siguiente: Formular peticiones a los poderes públicos para solicitar medidas de interés público y obtener respuesta de las autoridades en el término establecido por las leyes que se dicten al respecto;

ATENDIDO: A que el artículo 199 de la Constitución Dominicana establece que: Administración local. El Distrito Nacional, los municipios y los distritos municipales constituyen la base del sistema político administrativo local. Son personas jurídicas de Derecho Público, responsables de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria, con potestad normativa, administrativa y de uso de suelo, fijado de manera expresa por la ley y sujeto al poder de fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía, en los términos establecidos por esta Constitución y las leyes.

ATENDIDO: A que el artículo 8 en su literales D, E y F, de la Ley 176-07 establece: Potestades y Prerrogativas, corresponden al ayuntamiento las siguientes potestades: d) Sancionadora y de ejecución forzosa. e) De revisión de oficio a sus acuerdos, decisiones y resoluciones f) Expropiatoria y de investigación, deslinde y recuperación de oficio de sus bienes.

ATENDIDO: A que el Artículo 11 de la Ley 176-07 establece los siguientes: Capacidad Jurídica. Los ayuntamientos tendrán plena capacidad jurídica para adquirir, poseer, reivindicar, permutar, gravar o enajenar toda clase de bienes, celebrar contratos, establecer y explotar obras y servicios públicos, obligarse, interponer los recursos establecidos y ejercitar las acciones previstas en las leyes.

ATENDIDO: A que el artículo 17 de la Ley 107-13 establece que: Se consideran interesados en el procedimiento administrativo: quienes lo promuevan como titulares de derechos o intereses legítimos individuales o colectivos; los que, sin haber iniciado el procedimiento, tengan derechos o intereses que puedan resultar afectados por las decisiones que se adopten en el mismo; aquellos cuyos intereses legítimos, individuales o colectivos, puedan resultar afectados por la resolución e intervengan en el procedimiento en tanto no se haya dictado resolución definitiva. Párrafo. Las asociaciones y organizaciones representativas de intereses

económicos y sociales serán titulares de intereses legítimos colectivos en los términos que la ley reconozca.

ATENDIDO: A que el artículo 18 de la Ley 107-13 establece que: Representación. Los interesados podrán actuar por medio de representante con capacidad de obrar, dejando constancia formal de tal representación mediante comparecencia o cualquier otro medio válido en derecho. La falta de acreditación de la representación será subsanable en el plazo de diez días, permitiéndose provisionalmente la intervención del representante bajo la condición de subsanación del defecto

ATENDIDO: A que el artículo 19 literal D de la Ley 176-07 establece que: Ordenamiento del territorio, planeamiento urbano, gestión del suelo, ejecución y disciplina urbanística;

ATENDIDO: A que el artículo 52 literal W de la Ley 176-07 establece que: La adquisición o enajenación de bienes y derechos del ayuntamiento, salvo en los casos en que legalmente se atribuyan a la sindicatura.

ATENDIDO: A que el artículo 110 de la Ley 176-07 establece los siguientes: Carácter de los Actos Municipales. Los actos de los ayuntamientos son inmediatamente ejecutivos, salvo en aquellos casos en que estén sometidos a algún trámite legal posterior o se suspenda su ejecución de acuerdo con la ley. Artículo

ATENDIDO: A que el artículo 111 de la Ley 176-07 establece los siguientes: Recursos. En contra de las ordenanzas, reglamentos y resoluciones municipales, los interesados podrán interponer de manera potestativa recurso de reconsideración sin perjuicio de las facultades que establece la ley.

ATENDIDO: A que el artículo 112 de la Ley 176-07 establece los siguientes: Revisión. Los ayuntamientos podrán revisar sus actos en los términos y con el alcance que, para la administración central, se establece en la ley.

ATENDIDO: A que el artículo 137 de la Ley 176-07 establece que: Contra los actos municipales se podrá interponer recurso de reconsideración de manera potestativa, el cual se dirigirá y resolverá por el órgano que los hubiere dictado.

ATENDIDO: A que el artículo 138 de la Ley 176-07 establece que: El plazo para la presentación del recurso será de un mes a contar desde la notificación del mismo al interesado, sin menoscabo de introducir su requerimiento directamente a partir de las instancias y procedimientos establecidos en la jurisdicción de lo contencioso administrativo.

ATENDIDO: A que el artículo 186 de la Ley 176-07 establece que: Los ayuntamientos podrán arrendar los terrenos rurales y los solares urbanos de su propiedad mediante el pago de un precio anual equivalente al 3 y 5 por ciento, respectivamente, de su valor, pagados mensualmente en doceavas partes. La duración de los arrendamientos no podrá exceder veinte años;



ATENDIDO: A que el artículo 190 de la Ley 176-07 establece que: Los actos de traspasos de los derechos de arrendamiento sobre los terrenos o solares propiedad del ayuntamiento, o de ventas de mejoras ubicadas en los mismos, no serán válidos si previamente no se ha obtenido su autorización, la cual no podrá ser otorgada si no han sido pagados totalmente los valores por concepto de esos arrendamientos.

ATENDIDO: A que el artículo 232 de la Ley 176-07 establece que: El Derecho de Petición. Los ciudadanos y ciudadanas tienen el derecho de presentar ante los órganos de gobierno municipal, solicitudes, peticiones, reclamos y propuestas de carácter normativo, sobre asuntos del interés y competencia del municipio.

ATENDIDO: A que el Principio Relativo a la Prueba Administrativa, surge de la necesidad de la misma, en virtud de que cualquier organismo estatal, municipal, tiene que fundar sus decisiones en hechos acreditados por pruebas aportadas por los ciudadanos o por el mismo, si tiene facultades para hacerlo, en tal sentido, no puede basar sus decisiones en el conocimiento privado o personal que tenga sobre dicho hecho o sea, que la decisión tiene que estar soportada de acuerdo con lo alegado y probado en el caso de la especie. Esto conforme (Artículo 110 Ley 176-07).

Análisis y Argumentación

CONSIDERANDO: Que de lo que se ha Re-apoderado esta comisión es para el análisis jurídico sobre la Solicitud Sobre Contrato de Arrendamiento y posterior autorización al Departamento de Catastro Municipal para que inicie los trabajos de rigor y tramites acorde contenido en ordenanzas y reglamentos interno, sobre el solar 6, manzana 55 del sector los Héroes de Santiago de Los Caballeros, elevada por Rebeca Abigail Rodríguez por medio de los abogados y apoderados especiales: los Licenciados Magaly Payero y Agapito Cabrea, de fecha 19/05/2021, CONSIDERANDO: Que los documentos sometidos al proceso por la parte peticionaria ciertamente se pudo comprobar que existe un informe de mensura realizado por el Departamento de Catastro Municipal, el cual establece que el solar 6 de la manzana 55, del sector los Héroes no posee Contrato de Arrendamiento y que la parte solicitante posee un derecho sobre la mejora que está construida en el terreno por transferencia de compra desde el 20/07/2017, y cesión de los derechos sobre la ocupación pacífica e ininterrumpida que tenían los vendedores, en los documentos aportados en el expediente en cuestión se puede observar la licitud de dicha solicitud;

CONSIDERANDO: Que del análisis de las informaciones contenidas en la comunicación de la secretaria Municipal del Consejo de regidores, firmada por el Licdo. Félix Michell Rodríguez Morel, se pudo comprobar que en la Cesión ordinaria de fecha 18/11/2018, mediante acta No.16-19 se aprobó remitir a la

Comisión Jurídica la Solicitud sobre Contrato de Arrendamiento y si se considera pertinente ordenar al Departamento de Catastro el inicio al proceso;

CONSIDERANDO: Que la ciudadanía como parte de un municipio tiene consagrado, en la Constitución de la República Dominicana y la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, mecanismos para hacer solicitudes de Contrato de Arrendamiento y los Ayuntamientos podrán revisar y otorgar en los términos y con el alcance que se establece en la Ley.

CONSIDERANDO: Que los Órganos Administrativos, de oficio o a petición de los interesados, podrán revocar y revisar los actos, siempre que dicha revisión no constituya un agravio al interés público y a las leyes que rigen la materia, evidenciado que los Ayuntamientos se regirán por la Constitución de la República, la Ley 176-07, Del Distrito Nacional Y los Municipios y por otras normativas de forma supletoria;

CONSIDERANDO: Que la señora Rebeca Abigail Rodríguez, sometió sus pretensiones por medio de los Licenciados Magaly R. Payero y Agapito Cabrera Suero ambos apoderado especiales para el caso en cuestión, la Instancia de fecha 06/06/2019, en la cual expresa que es para que se ordene y se emita un Contrato de Arrendamiento entre el Ayuntamiento y la señora Rebeca Abigail Rodríguez Toribio, sobre el solar 6, manzana 55, del sector los Héroes, (Korea), de Santiago de los Caballeros, y se ha mantenido ocupando por un tiempo de forma pacífica dicho solar, comprobado por los documentos aportados y por el levantamiento realizado por la parte técnica y la Comisión Jurídica;

VISTA: La Constitución de la República Dominicana;

VISTA: La Ley 176-07 Sobre Distrito Nacional y los Municipios;

VISTA: La Ley 107-13 sobre los derechos de las Personas en su Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo;

VISTA: Las Jurisprudencias del Dr. Herbert Carvajal Oviedo;

Y en el uso de nuestras facultades legales, la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos:

R E S U E L V E:

PRIMERO: APROBAR como al efecto se **APRUEBA**, la solicitud sobre la realización de los trabajos técnicos para emitir un contrato de arrendamiento sobre el solar No. 06, manzana 55, del sector los Héroes, Santiago Republica Dominicana;

SEGUNDO: ORDENAR como al efecto **ORDENA** al Departamento de Catastro Municipal dar inicio al proceso e interponer sus buenos y valiosos oficios a los fines de que la parte peticionaria pueda obtener la culminación dentro de un plazo razonable, ya que el Proceso en cuestión tiene varios años de iniciado.



-El regidor presidente **Ambioris González**, los regidores que estén de acuerdo con el informe rendido por la Comisión Jurídica, por favor de levantar su mano derecha, **APROBADO**.

6. COMISIÓN JURIDICA

Los suscritos Regidores que conforman la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos del honorable Consejo de Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Santiago, constituida por los señores Regidores **NELSON MATTA, MARIANO PAULINO, JHOCHEBEL JEREZ, ALBERTO HERNANDEZ, AMAURY DOMINGUEZ**; dominicanos, mayores de edad, residentes en la Ciudad de Santiago de los Caballeros, tienen a bien expresarle los siguientes:

Apoderamiento de la Comisión Jurídica:

RESULTA: Que mediante la comunicación de fecha 07/05/2021, emitida por el Presidente del Consejo de Regidores, reapodera la comisión a los fines de analizar la solicitud de emisión de Contrato de arrendamiento, elevada por la señora **DELIA TERESA MARTINEZ GENAO**, sobre el solar Municipal No.719, de la manzana No33, con un área de 112.00 metros cuadrados, ubicado en la calle Anacaona Almonte, del Sector Pueblo Nuevo, de la ciudad de Santiago.

Elementos que constituye el expediente:

RESULTA: Que para el estudio del caso en cuestión el expediente está compuesto por los siguientes elementos:

- t) Original, comunicación de Reapoderamiento de la comisión jurídica de fecha: 07/05/2021, emitida por el Presidente del Consejo de Regidores el señor Ambioris González;
- u) Copia Certificación de la Secretaria Municipal de la Sesión Ordinaria de fecha 09/03/2021, emitida por el Lic. Sergio De Jesús Beato A.;
- v) Copia de la Comunicación de Apoderamiento de la Comisión Jurídica de fecha 23/03/2021;
- w) Copia de La Solicitud de Contrato de Arrendamiento, elevada por la Señora Delia Teresa Martínez Genao, de fecha 08/03/2021;
- x) Copia de Copia de Cedula de la Señora Delia Teresa Martínez Genao, No. 031-0323173-8;
- y) Copia de Certificado de Título No. 210801, a Nombre del Municipio de Santiago, con Mejora y posible Arrendamiento, Delia Teresa Martínez Genao,

Certificado No. 117, Libro 71, Folio 116, Manzana 328, Distrito Catastral 1, de Santiago,

- z) Copia del Acto de Venta intervenido entre Rafael Bienvenido Díaz Delia Teresa Martínez Genao, de fecha 24/01/1997, Notario Hilario Alejandro Sánchez;
- aa) Copia de Certificación del Estado Jurídico del Inmueble, Solar 9, Manzana 378, del distrito Catastral No. 01, con 130.29 metros cuadrados, Matricula No. 3000477850, ubicado en Santiago, Registrado el asiento No. 333522517, Derecho de Propiedad a favor del Municipio de Santiago, el Registro Complementario No. 333522517, Derecho de Propiedad a favor de Delia Teresa Martínez Genao;
- bb) Copia de Remisión del Informe del Consultor Jurídico al Sr. Alcalde de fecha 15/05/1991, expediente 0371/91, si objeción del traspaso a favor de Modesto Antonio Duran y Compartes; señores Manuel Peña y Eliardo Justiniano Duran;
- cc) Copia de la Remisión del Informe del Departamento de Planeamiento Municipal al Consultor Jurídico, sobre la no Objeción, de fecha 13/05/2019 sobre el traspaso del Contrato de Arrendamiento al Sr. Modesto Duran;
- dd) Copia del Informe rendido por Lic. José Rolando Sánchez, de fecha 24/04/1991. Contentivo de no Objeción al referido Traspaso en cuestión;
- ee) Copia del Acto de Venta entre los Señores Manuel Peña y Eliardo Justiniano Duran en calidad de vendedores Modesto Duran en calidad de comprador, de fecha 11/03//1977, Notario Aulio Hernández;
- ff) Copia de del plano del solar 719, manzana 33, de fecha 22-4-91, levantado por Teresa Santana;
- gg) Copia del Contrato de Arrendamiento 6213, a favor de Manuel y Eliardo Justiniano Duran, solar 719, manzana 33;
- hh) Copia del Contrato de Arrendamiento No.23783 a favor del Sr. Modesto Antonio Duran y Compartes, de fecha 11/06/1991;
- ii) Copia del Recibo de Pago de La Tesorería Municipal, No. 0705111, 17/07/2020;
- jj) Original Acto de Notoriedad Pública, de fecha 02/06/2021, notario público, Sabino Arquímedes Collado;
- kk) Original Formulario sobre Descenso, No. 001, 01/07/21.

EXPOSICIÓN DE DERECHO

ATENDIDO: A que el artículo 22 de la Constitución Dominicana establece en el numeral 4 lo siguiente: Formular peticiones a los poderes públicos para solicitar medidas de interés público y obtener respuesta de las autoridades en el término establecido por las leyes que se dicten al respecto;



ATENDIDO: A que el artículo 199 de la Constitución Dominicana establece que: Administración local. El Distrito Nacional, los municipios y los distritos municipales constituyen la base del sistema político administrativo local. Son personas jurídicas de Derecho Público, responsables de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria, con potestad normativa, administrativa y de uso de suelo, fijado de manera expresa por la ley y sujeto al poder de fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía, en los términos establecidos por esta Constitución y las leyes.

ATENDIDO: A que el artículo 8 en sus literales D, E y F, de la Ley 176-07 establece: Potestades y Prerrogativas, corresponden al ayuntamiento las siguientes potestades: d) Sancionadora y de ejecución forzosa. e) De revisión de oficio a sus acuerdos, decisiones y resoluciones f) Expropiatoria y de investigación, deslinde y recuperación de oficio de sus bienes.

ATENDIDO: A que el Artículo 11 de la Ley 176-07 establece los siguientes: Capacidad Jurídica. Los ayuntamientos tendrán plena capacidad jurídica para adquirir, poseer, reivindicar, permutar, gravar o enajenar toda clase de bienes, celebrar contratos, establecer y explotar obras y servicios públicos, obligarse, interponer los recursos establecidos y ejercitar las acciones previstas en las leyes.

ATENDIDO: A que el artículo 17 de la Ley 107-13 establece que: Se consideran interesados en el procedimiento administrativo: quienes lo promuevan como titulares de derechos o intereses legítimos individuales o colectivos; los que, sin haber iniciado el procedimiento, tengan derechos o intereses que puedan resultar afectados por las decisiones que se adopten en el mismo; aquellos cuyos intereses legítimos, individuales o colectivos, puedan resultar afectados por la resolución e intervengan en el procedimiento en tanto no se haya dictado resolución definitiva. Párrafo. Las asociaciones y organizaciones representativas de intereses económicos y sociales serán titulares de intereses legítimos colectivos en los términos que la ley reconozca.

ATENDIDO: A que el artículo 18 de la Ley 107-13 establece que: Representación. Los interesados podrán actuar por medio de representante con capacidad de obrar, dejando constancia formal de tal representación mediante comparecencia o cualquier otro medio válido en derecho. La falta de acreditación de la representación será subsanable en el plazo de diez días, permitiéndose provisionalmente la intervención del representante bajo la condición de subsanación del defecto

ATENDIDO: A que el artículo 19 literal D de la Ley 176-07 establece que: Ordenamiento del territorio, planeamiento urbano, gestión del suelo, ejecución y disciplina urbanística;



ATENDIDO: A que el artículo 52 literal W de la Ley 176-07 establece que: La adquisición o enajenación de bienes y derechos del ayuntamiento, salvo en los casos en que legalmente se atribuyan a la sindicatura.

ATENDIDO: A que el artículo 110 de la Ley 176-07 establece los siguientes: Carácter de los Actos Municipales. Los actos de los ayuntamientos son inmediatamente ejecutivos, salvo en aquellos casos en que estén sometidos a algún trámite legal posterior o se suspenda su ejecución de acuerdo con la ley. Artículo

ATENDIDO: A que el artículo 111 de la Ley 176-07 establece los siguientes: Recursos. En contra de las ordenanzas, reglamentos y resoluciones municipales, los interesados podrán interponer de manera potestativa recurso de reconsideración sin perjuicio de las facultades que establece la ley.

ATENDIDO: A que el artículo 112 de la Ley 176-07 establece los siguientes: Revisión. Los ayuntamientos podrán revisar sus actos en los términos y con el alcance que, para la administración central, se establece en la ley.

ATENDIDO: A que el artículo 137 de la Ley 176-07 establece que: Contra los actos municipales se podrá interponer recurso de reconsideración de manera potestativa, el cual se dirigirá y resolverá por el órgano que los hubiere dictado.

ATENDIDO: A que el artículo artículo 138 de la Ley 176-07 establece que: El plazo para la presentación del recurso será de un mes a contar desde la notificación del mismo al interesado, sin menoscabo de introducir su requerimiento directamente a partir de las instancias y procedimientos establecidos en la jurisdicción de lo contencioso administrativo.

ATENDIDO: A que el artículo 186 de la Ley 176-07 establece que: Los ayuntamientos podrán arrendar los terrenos rurales y los solares urbanos de su propiedad mediante el pago de un precio anual equivalente a 3 y 5 por ciento, respectivamente, de su valor, pagados mensualmente en doceavas partes. La duración de los arrendamientos no podrá exceder veinte años;

Párrafo I.- Los síndicos/as y los tesoreros/as municipales llevarán un índice de todos los contratos de arrendamiento en que hayan intervenido y velarán por el cumplimiento de dichos contratos y por la rescisión de los mismos cuando los arrendatarios no cumplan con todas sus cláusulas.

ATENDIDO: A que el artículo 190 de la Ley 176-07 establece que: Los actos de traspasos de los derechos de arrendamiento sobre los terrenos o solares propiedad del ayuntamiento, o de ventas de mejoras ubicadas en los mismos, no serán válidos si previamente no se ha obtenido su autorización, la cual no podrá ser otorgada si no han sido pagados totalmente los valores por concepto de esos arrendamientos.



ATENDIDO: A que el artículo 232 de la Ley 176-07 establece que: El Derecho de Petición. Los ciudadanos y ciudadanas tienen el derecho de presentar ante los órganos de gobierno municipal, solicitudes, peticiones, reclamos y propuestas de carácter normativo, sobre asuntos del interés y competencia del municipio.

ATENDIDO: A que el Principio Relativo a la Prueba Administrativa, surge de la necesidad de la misma, en virtud de que cualquier organismo estatal, municipal, tiene que fundar sus decisiones en hechos acreditados por pruebas aportadas por los ciudadanos o por el mismo, si tiene facultades para hacerlo, en tal sentido, no puede basar sus decisiones en el conocimiento privado o personal que tenga sobre dicho hecho o sea, que la decisión tiene que estar soportada de acuerdo con lo alegado y probado en el caso de la especie. Esto conforme (Artículo 110 Ley 176-07).

Análisis y Argumentación

CONSIDERANDO: Que de lo que se ha re-apoderado esta comisión es para el análisis jurídico sobre la Solicitud Sobre Contrato de Arrendamiento, sobre el solar 719, manzana 33 del sector Pueblo Nuevo, de Santiago de Los Caballeros, elevada por Delia Teresa Martínez Genao, por medio de la comunicación de Solicitud de fecha 8/03/2021,

CONSIDERANDO: Que los documentos sometidos al proceso por la parte peticionaria ciertamente se pudo comprobar que existe una ocupación, con una Mejora del Solar 719, Manzana 33, del Sector Pueblo Nuevo, Santiago, pero también existen Contratos de Inquilinatos cuya parte arrendadora se la parte peticionaria, que según uno de ellos ocupa parte de la propiedad por quince (15) años, aunque existe un Contrato de Arrendamiento a favor de Modesto Antonio Duran, de fecha 11/06/1991, el cual esta ventajosamente vencido, desde el año 1990, está atrasado en su obligaciones de pago y cumplido más del tiempo por el cual debe ser otorgado según la Ley 176-07, que debe ser 20 años, cuyo vecino les desconocen tornándose imposible la localización para darle participación del proceso y ejerza su derecho de defensa;

CONSIDERANDO: Que del análisis de las informaciones contenidas en la comunicación de la secretaria Municipal del Consejo de regidores, firmada por el Lic. Sergio de Jesús Beato A; se pudo comprobar que en la Cesión ordinaria de fecha 09/03/2021, mediante acta No.03-21 se aprobó remitir a la Comisión Jurídica la Solicitud sobre Contrato de Arrendamiento y si se considera pertinente;

CONSIDERANDO: Que la ciudadanía como parte de un municipio tiene consagrado, en la Constitución de la República Dominicana y la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, mecanismos para hacer solicitudes para Celebrar Contrato de Arrendamiento y los Ayuntamientos tienen la Capacidad Jurídica para celebrarlo en los términos y con el alcance que se establece en la Ley 176-07;

VISTA: La Constitución de la República Dominicana;

VISTA: La Ley 176-07 Sobre Distrito Nacional y los Municipios;

VISTA: La Ley 107-13 sobre los derechos de las Personas en su Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo;

VISTA: Las Jurisprudencias del Dr. Herbert Carvajal Oviedo;

Y en el uso de nuestras facultades legales, la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos:

R E S U E L V E:

PRIMERO: APROBAR como al efecto se **APRUEBA**, la Rescisión del Contrato de Arrendamiento No.23783, a favor de Modesto Antonio Duran y Compartes, del solar municipal 719, manzana 33, del sector Pueblo Nuevo, del Municipio de Santiago de los Caballeros, por no cumplir con las obligaciones contenida en el contrato y la LEY 176-07;

SEGUNDO: APROBAR, como al efecto se **APRUEBA**, emisión de un nuevo Contrato de Arrendamiento a favor de la Señora Delia Teresa Martínez Genao, Cedula de Identidad y Electoral No, 031-03231730-8, sobre el solar 719, manzana 33, ubicado en la calle Anacaona Almonte del sector Pueblo Nuevo de Santiago de los Caballeros.

TERCERO: se **AUTORIZA** al Departamento Jurídico del Ayuntamiento para que notifique la presente decisión, a los fines que las partes interesadas ejerzan los Recursos de Impugnación establecido en las leyes que rigen la materia.

-El regidor presidente Ambioris González, los regidores que estén de acuerdo con el informe rendido por la Comisión Jurídica, por favor de levantar su mano derecha, **APROBADO**.



7. COMISIÓN DE TRANSITO Y TRASPORTE

Los suscritos, Regidores que conforman la **Comisión de Tránsito y Transporte** del Honorable **Concejo de Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Santiago**, debidamente apoderados por la Presidencia del Concejo, mediante comunicación de fecha **24** de mayo del **2021**, en la que remite la Certificación de la Secretaría Municipal, de Sesión Ordinaria de fecha **13** de mayo del año **2021**, Acta **N0. 09-21**; después de estudiar, evaluar e investigar la solicitud de la **Regidora Lorena Cunillera del Bloque PLD**, la cual pide que la calle principal (calle 26 de enero), del sector Barrio Nuevo la Herradura pase a ser de una sola vía. Solicitud presentada en su turno de Regidora.

CONSIDERANDO: Que los Regidores, además, de su rol normativo y de fiscalización, son también los representantes de las comunidades, quienes sirven como un mecanismo para motivar sus solicitudes.

CONSIDERANDO: Que es competencia propia de los ayuntamientos el ordenamiento de tránsito de vehículos y personas en las vías urbanas y rurales, (Artículo 19, inciso (a), de la ley 176-07).

CONSIDERANDO: Que los ayuntamientos, también ejercen como competencia propia, normar y gestionar el espacio público, tanto urbano como rural, tal como se establece en el artículo 19, inciso (b), de la ley 176-07.

CONSIDERANDO: Que estas Comisiones realizaron un descenso pertinente para constatar lo expuesto por el regidor solicitante.

CONSIDERANDO: Que el departamento de Tránsito y Transporte remitió de forma escrita las recomendaciones de lugar para constatar lo expuesto por el regidor solicitante.

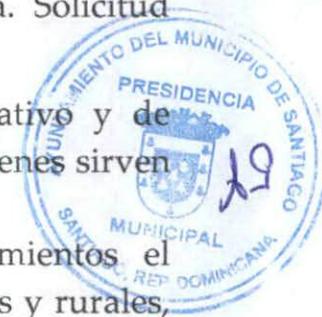
VISTA: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y de los Municipios.

VISITADA: El área mencionada.

I en uso de sus facultades legales esta Comisión de Tránsito y Transporte,

RESUELVE:

RECOMENDAR CON AL EFECTO SE RECOMIENDA: Que la calle principal (calle 26 de Enero), del sector Barrio Nuevo la Herradura PASE A SER DE UNA SOLA VÍA EN DIRECCIÓN ESTE-OESTE, de esta forma se podrá aliviar la congestión vial que se produce en el sector. Por la **Comisión de Tránsito y Transporte** Compuesta por los señores: **Giokapel Arias** (Presidente), **Jaryzqui Izquierdo** (Miembro), **Fernando Estévez** (Miembro) **Edison Tavera** (Miembro), **Cholo D' Oleo** (Miembro).



-El regidor presidente **Ambioris González**, los regidores que estén de acuerdo con el informe rendido por la Comisión de Tránsito Y Transporte, por favor de levantar su mano derecha, **APROBADO**.

8. COMISIÓN DE TRANSITO Y TRASPORTE

Los suscritos Regidores que conforman la **Comisión de Tránsito y Transporte** del Honorable **Concejo de Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Santiago**, debidamente apoderados por la Presidencia del Concejo, mediante comunicación de fecha **24** de mayo del **2021**, en la que remite la Certificación de la Secretaría Municipal, de Sesión Ordinaria de fecha **13** de mayo del año **2021**, Acta **N0. 09-21**; después de estudiar, evaluar e investigar la solicitud de la **Regidora Lorena Cunillera del Bloque PLD**, la cual pide que la calle principal (calle 26 de enero) del sector Barrio Nuevo la Herradura pase a ser de una sola vía. Solicitud presentada en su turno de Regidora.

CONSIDERANDO: Que los Regidores, además, de su rol normativo y de fiscalización, son también los representantes de las comunidades, quienes sirven como un mecanismo para motivar sus solicitudes.

CONSIDERANDO: Que es competencia propia de los ayuntamientos el ordenamiento de tránsito de vehículos y personas en las vías urbanas y rurales, (Artículo 19, inciso (a), de la ley 176-07).

CONSIDERANDO: Que los ayuntamientos, también ejercen como competencia propia, normar y gestionar el espacio público, tanto urbano como rural, tal como se establece en el artículo 19, inciso (b), de la ley 176-07.

CONSIDERANDO: Que estas Comisiones realizaron un descenso pertinente para constatar lo expuesto por el regidor solicitante.

CONSIDERANDO: Que el departamento de Tránsito y Transporte remitió de forma escrita las recomendaciones de lugar para constatar lo expuesto por el regidor solicitante.

VISTA: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y de los Municipios.

VISITADA: El área mencionada.

I en uso de sus facultades legales esta Comisión de Tránsito y Transporte,



RESUELVE:

RECOMENDAR CON AL EFECTO SE RECOMIENDA: Que la calle principal (calle 26 de Enero), del sector Barrio Nuevo la Herradura PASE A SER DE UNA SOLA VÍA EN DIRECCIÓN ESTE-OESTE, de esta forma se podrá aliviar la congestión vial que se produce en el sector. Por la **Comisión de Tránsito y Transporte** Compuesta por los señores: **Giokapel Arias** (Presidente), **Jaryzqui Izquierdo** (Miembro), **Fernando Estévez** (Miembro) **Edison Tavera** (Miembro), **Cholo D' Oleo** (Miembro).

-El **regidor presidente Ambioris González**, los regidores que estén de acuerdo con el informe rendido por la Comisión de Tránsito Y Transporte, y que también sea señalizada las rutas por favor de levantar su mano derecha, **APROBADO**.

9. COMISIÓN DE TRANSITO Y TRASPORTE

Los suscritos, Regidores que conforman la **Comisión de Tránsito y Transporte** del Honorable **Concejo de Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Santiago**, debidamente apoderados por la Presidencia del Concejo, mediante comunicación de fecha **24** de mayo del **2021**, en la que remite la Certificación de la Secretaría Municipal, de Sesión Ordinaria de fecha **13** de mayo del año **2021**, Acta **N0. 09-21**; después de estudiar, evaluar e investigar la solicitud de la **Regidora Yuderka Castellanos del Bloque PLD**, la cual pide que se instale un semáforo en la intersección Av. Antonio Guzmán esquina 1era del sector Reparto Peralta. Solicitud presentada en su turno de Regidora.

CONSIDERANDO: Que los Regidores, además, de su rol normativo y de fiscalización, son también los representantes de las comunidades, quienes sirven como un mecanismo para motivar sus solicitudes.

CONSIDERANDO: Que es competencia propia de los ayuntamientos el ordenamiento de tránsito de vehículos y personas en las vías urbanas y rurales, (Artículo 19, inciso (a), de la ley 176-07).

CONSIDERANDO: Que los ayuntamientos, también ejercen como competencia propia, normar y gestionar el espacio público, tanto urbano como rural, tal como se establece en el artículo 19, inciso (b), de la ley 176-07.

CONSIDERANDO: Que estas Comisiones realizaron un descenso pertinente para constatar lo expuesto por el regidor solicitante.

CONSIDERANDO: Que el departamento de Tránsito y Transporte remitió de forma escrita las recomendaciones de lugar para constatar lo expuesto por el regidor solicitante.



VISTA: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y de los Municipios.

VISITADA: El área mencionada.

I en uso de sus facultades legales estas Comisiones Mixtas de Tránsito –Transporte y Planeamiento Urbano,



RESUELVE:

RECOMENDAR CON AL EFECTO SE RECOMIENDA, que la administración disponga la instalación de un semáforo con sensores en la intersección Av. Antonio Guzmán esquina 1era del Sector Reparto Peralta, de esta forma los accidentes que se originan por el giro a la izquierda podrán reducirse. Por la **Comisión de Tránsito y Transporte** Compuesta por los señores: **Giokapel Arias** (Presidente), **Jaryzqui Izquierdo** (Miembro), **Fernando Estévez** (Miembro) **Edison Tavera** (Miembro), **Cholo D' Oleo** (Miembro).

-El regidor presidente **Ambioris González**, tiene la palabra **Giokapel Arias**, Presidente de la Comisión.

-El regidor **Giokapel Arias**, del bloque del **Partido de la Liberación Dominicana (PLD)**, buenas tardes Presidente, vicepresidente, secretario general, secretario municipal, publico que nos acompaña, solamente aclarar que es un semáforo con sensores, no es un semáforo continuo, esa es la recomendación técnica.

-El regidor presidente **Ambioris González**, los regidores que estén de acuerdo con el informe rendido por la Comisión de Tránsito Y Transporte, por favor de levantar su mano derecha, **APROBADO**.

10. COMISIÓN DE TRANSITO Y TRASPORTE

Los suscritos, Regidores que conforman la **Comisión de Tránsito y Transporte** del Honorable **Concejo de Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Santiago**, debidamente apoderados por la Presidencia del Concejo, mediante comunicación de fecha **23** de febrero del **2021**, en la que remite la Certificación de la Secretaría

Municipal, de Sesión Ordinaria de fecha 12 de enero del año 2021, Acta N0. 01-21; después de estudiar, evaluar e investigar la solicitud del **Regidor Ambiorix de Jesús Reyes del Bloque PRM**, el cual solicita que se realice un levantamiento en la calle Prolongación con Sabana Larga, esquina Bartolomé Colón, para evaluar la situación de los talleres que están congestionando las aceras con sus equipos. Solicitud presentada en su turno de Regidor.

CONSIDERANDO: Que los Regidores, además, de su rol normativo y de fiscalización, son también los representantes de las comunidades, quienes sirven como un mecanismo para motivar sus solicitudes.

CONSIDERANDO: Que es competencia propia de los ayuntamientos el ordenamiento de tránsito de vehículos y personas en las vías urbanas y rurales, (Artículo 19, inciso (a), de la ley 176-07).

CONSIDERANDO: Que los ayuntamientos, también ejercen como competencia propia, normar y gestionar el espacio público, tanto urbano como rural, tal como se establece en el artículo 19, inciso (b), de la ley 176-07.

CONSIDERANDO: Que esta Comisión de Tránsito y Transporte realizó un descenso pertinente para constatar lo expuesto por el regidor solicitante.

CONSIDERANDO: Que el departamento de Tránsito y Transporte realizó de forma escrita sus recomendaciones para constatar lo expuesto por el regidor solicitante.

VISTA: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y de los Municipios.

VISITADA: El área mencionada.

I en uso de sus facultades legales esta Comisión de Tránsito y Transporte,

RESUELVE:

RECOMENDAR COMO AL EFECTO SE RECOMIENDA: que la Administración notifique a los Talleres de la calle Prolongación con Sabana Larga, esquina Bartolomé Colón QUE, NO PUEDEN UTILIZAR EL PASO PEATONAL (ACERA) PARA USO PARTICULAR, de esta forma se busca evitar que los transeúntes deban ocupar la calle para desplazarse. Por la **Comisión de Tránsito y Transporte** Compuesta por los señores: **Giokapel Arias** (Presidente), **Jaryzqui Izquierdo** (Miembro), **Fernando Estévez** (Miembro) **Edison Tavera** (Miembro), **Cholo D' Oleo** (Miembro).



-El regidor presidente **Ambioris González**, los regidores que estén de acuerdo con el informe rendido por la Comisión de Tránsito y Transporte, por favor de levantar su mano derecha, **APROBADO**.

11. COMISIÓN DE TRANSITO Y TRASPORTE

Los suscritos, Regidores que conforman la **Comisión de Tránsito y Transporte** del Honorable **Concejo de Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Santiago**, debidamente apoderados por la Presidencia del Concejo, mediante comunicación de fecha **24** de mayo del **2021**, en la que remite la Certificación de la Secretaría Municipal, de Sesión Ordinaria de fecha **13** de mayo del año **2021**, Acta **N0. 09-21**; después de estudiar, evaluar e investigar la solicitud del **Regidor Edinson Tavera del Bloque PRSC**, el cual pide que se realice un levantamiento en la calle No.11 de la Yagüita de Pastor, sobre la problemática que existe de un taller en el medio de la vía y un lavadero, donde se mantienen diversos vehículos de ambas vías. Solicitud presentada en su turno de Regidor.

CONSIDERANDO: Que los Regidores, además, de su rol normativo y de fiscalización, son también los representantes de las comunidades, quienes sirven como un mecanismo para motivar sus solicitudes.

CONSIDERANDO: Que es competencia propia de los ayuntamientos el ordenamiento de tránsito de vehículos y personas en las vías urbanas y rurales, (Artículo 19, inciso (a), de la ley 176-07).

CONSIDERANDO: Que los ayuntamientos, también ejercen como competencia propia, normar y gestionar el espacio público, tanto urbano como rural, tal como se establece en el artículo 19, inciso (b), de la ley 176-07.

CONSIDERANDO: Que esta Comisión de Tránsito y Transporte realizó un descenso pertinente para constatar lo expuesto por el regidor solicitante.

VISTA: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y de los Municipios.

VISITADA: El área mencionada.

I en uso de sus facultades legales esta Comisión de Tránsito y Transporte,



RESUELVE:

PRIMERO: RECOMENDAR CON AL EFECTO SE RECOMIENDA que la Administración proceda a notificar a los diferentes establecimientos ubicados en la Calle No.11 de la Yagüita de Pastor **QUE NO PUEDEN HACER USO PARTICULAR DEL PASO PEATONAL (ACERA) NI DE LA VÍA PÚBLICA (CALLE).**

SEGUNDO: QUEDA PROHIBIDO el parqueo vehicular en la parte izquierda de la Calle No.11 de la Yagüita de Pastor.

TERCERO: Enviar a la Administración, con el objetivo de realizar los trámites de rigor correspondientes, a los fines del cumplimiento de la presente decisión. Por la **Comisión de Tránsito y Transporte** Compuesta por los señores: **Giokapel Arias** (Presidente), **Jaryzqui Izquierdo** (Miembro), **Fernando Estévez** (Miembro) **Edison Tavera** (Miembro), **Cholo D' Oleo** (Miembro).

-El **regidor presidente Ambioris González**, los regidores que estén de acuerdo con el informe rendido por la Comisión de Tránsito y Transporte, por favor de levantar su mano derecha, **APROBADO.**

12. COMISIÓN DE TRANSITO Y TRASPORTE

Los suscritos, Regidores que conforman la **Comisión de Tránsito y Transporte** del Honorable **Concejo de Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Santiago**, debidamente apoderados por la Presidencia del Concejo, mediante comunicación de fecha **24** de mayo del **2021**, en la que remite la Certificación de la Secretaría Municipal, de Sesión Ordinaria de fecha **13** de mayo del año **2021**, Acta **N0. 09-21**; después de estudiar, evaluar e investigar la solicitud del **Regidor Giokapel Arias del Bloque PLD**, el cual pide que se realice un levantamiento para conocer el conflicto que existe en la ruta (F) y la ruta (Q) y se revise cual es el trazo de ambas rutas. Solicitud presentada en su turno de Regidor.

CONSIDERANDO: Que los Regidores, además, de su rol normativo y de fiscalización, son también los representantes de las comunidades, quienes sirven como un mecanismo para motivar sus solicitudes.

CONSIDERANDO: Que es competencia propia de los ayuntamientos el ordenamiento de tránsito de vehículos y personas en las vías urbanas y rurales, (Artículo 19, inciso (a), de la ley 176-07).

CONSIDERANDO: Que los ayuntamientos, también ejercen como competencia propia, normar y gestionar el espacio público, tanto urbano como rural, tal como se establece en el artículo 19, inciso (b), de la ley 176-07.

CONSIDERANDO: Que esta Comisión de Tránsito y Transporte realizó un descenso pertinente para constatar lo expuesto por el regidor solicitante.

VISTA: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y de los Municipios.

VISITADA: El área mencionada.

I en uso de sus facultades legales esta Comisión de Tránsito y Transporte,

RESUELVE:

RECOMENDAR COMO AL EFECTO SE RECOMIENDA: Que el acuerdo suscrito entre el Secretario General de la Ruta (Q) y la Ruta (F) sea reconocido. El mismo consiste en que, la Ruta (F) accederá al mercado los jueves y su ubicación será cerca de Poseidón, mientras que la Ruta (Q) estará cerca de la bomba de combustible. Por la **Comisión de Tránsito y Transporte** Compuesta por los señores: **Giokapel Arias** (Presidente), **Jaryzqui Izquierdo** (Miembro), **Fernando Estévez** (Miembro) **Edison Tavera** (Miembro), **Cholo D' Oleo** (Miembro).

-El regidor presidente **Ambioris González**, los regidores que estén de acuerdo con el informe rendido por la Comisión de Tránsito y Transporte, por favor de levantar su mano derecha, **APROBADO**.

13. COMISIÓN DE TRANSITO Y TRASPORTE

Los suscritos, Regidores que conforman la **Comisión de Tránsito y Transporte** del Honorable **Concejo de Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Santiago**, debidamente apoderados por la Presidencia del Concejo, mediante comunicación de fecha **24** de mayo del **2021**, en la que remite la Certificación de la Secretaría Municipal, de Sesión Ordinaria de fecha **13** de mayo del año **2021**, Acta **No. 09-21**; después de estudiar, evaluar e investigar la solicitud del **Regidor Odalys Tejada del Bloque PLD**, el cual pide que se investigue la situación de la ruta (F) con el objetivo de rendir un informe al honorable concejo. Solicitud presentada en su turno de Regidor.



CONSIDERANDO: Que los Regidores, además, de su rol normativo y de fiscalización, son también los representantes de las comunidades, quienes sirven como un mecanismo para motivar sus solicitudes.

CONSIDERANDO: Que es competencia propia de los ayuntamientos el ordenamiento de tránsito de vehículos y personas en las vías urbanas y rurales, (Artículo 19, inciso (a), de la ley 176-07).

CONSIDERANDO: Que los ayuntamientos, también ejercen como competencia propia, normar y gestionar el espacio público, tanto urbano como rural, tal como se establece en el artículo 19, inciso (b), de la ley 176-07.

CONSIDERANDO: Que es competencia propia del ayuntamiento ordenar y reglamentar el transporte público, tal como se establece en el artículo 19, inciso (n), de la ley 176-07.

CONSIDERANDO: Que es competencia del Honorable Concejo la autorización de Arbitrios de cualquier naturaleza sobre los Distritos Municipales, tal como establece el artículo 81, inciso (c), de la Ley 176-07.

CONSIDERANDO: Que esta Comisión de Tránsito y Transporte realizó un descenso pertinente para constatar lo expuesto por el regidor solicitante.

CONSIDERANDO: Que el Secretario General de la Ruta (F) estableció en una reunión con la Comisión de Tránsito y Transporte, que su Empresa de Transporte recibe presión por parte de la Junta Distrital de Santiago Oeste para que le paguen a ellos los arbitrios que le corresponden al Ayuntamiento de Santiago.

CONSIDERANDO: Que a pesar de ser organismos independientes en sus actuaciones, con autonomía presupuestaria, en cuanto a sus prerrogativas Los Distritos Municipales se encuentran supeditados a la vigilancia y coordinación del Concejo de Regidores del Ayuntamiento al Municipio que pertenecen.

CONSIDERANDO: Que están claramente definidas las funciones, atribuciones y facultades legales de las Juntas de Distritos Municipales, las cuales son de carácter desconcentrado del Ayuntamiento Cabecera, tal como se establece en el Art. 82, de la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

VISTA: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y de los Municipios.

VISITADA: El área mencionada.

I en uso de sus facultades legales esta Comisión de Tránsito y Transporte,



RESUELVE:

RECOMENDAR COMO AL EFECTO SE RECOMIENDA: Designar la Comisión Especial de Voceros conjunto con el Presidente del Concejo, para reunirse con el Director de Santiago Oeste. Por la **Comisión de Tránsito y Transporte** Compuesta por los señores: **Giokapel Arias** (Presidente), **Jaryzqui Izquierdo** (Miembro), **Fernando Estévez** (Miembro) **Edison Tavera** (Miembro), **Cholo D' Oleo** (Miembro).

-El **regidor presidente Ambioris González**, los regidores que estén de acuerdo con el informe rendido por la Comisión de Tránsito y Transporte, por favor de levantar su mano derecha, **APROBADO**.

14. COMISIÓN DE TRANSITO Y TRASPORTE

Los suscritos, Regidores que conforman la **Comisión de Tránsito y Transporte** del Honorable **Concejo de Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Santiago**, debidamente apoderados por la Presidencia del Concejo, mediante comunicación de fecha **24** de mayo del **2021**, en la que remite la Certificación de la Secretaría Municipal, de Sesión Ordinaria de fecha **13** de mayo del año **2021**, Acta **N0. 09-21**; después de estudiar, evaluar e investigar la solicitud del **Regidor Cholo D' Oleo del Bloque PRM**, el cual pide que los vehículos bajen por la Tetelo Vargas y que todos esos vehículos suban por la Pedro Infante, del Sector Los Jazmines. Solicitud presentada en su turno de Regidor.

CONSIDERANDO: Que los Regidores, además, de su rol normativo y de fiscalización, son también los representantes de las comunidades, quienes sirven como un mecanismo para motivar sus solicitudes.

CONSIDERANDO: Que es competencia propia de los ayuntamientos el ordenamiento de tránsito de vehículos y personas en las vías urbanas y rurales, (Artículo 19, inciso (a), de la ley 176-07).

CONSIDERANDO: Que los ayuntamientos, también ejercen como competencia propia, normar y gestionar el espacio público, tanto urbano como rural, tal como se establece en el artículo 19, inciso (b), de la ley 176-07.

CONSIDERANDO: Que esta Comisión de Tránsito y Transporte realice un descenso pertinente para constatar lo expuesto por el regidor solicitante.

VISTA: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y de los Municipios.

VISITADA: El área mencionada.

I en uso de sus facultades legales esta Comisión de Tránsito y Transporte,



RESUELVE:

PRIMERO: RECOMENDAR COMO AL EFECTO SE RECOMIENDA que la calle TÉTELO VARGAS sea de una sola vía en dirección Oeste-Este.

SEGUNDO: Que la calle Pedro Infante sea de una sola vía en dirección Este-Oeste.

TERCERO: Enviar a la Administración, con el objetivo de realizar los trámites de rigor correspondientes, a los fines del cumplimiento de la presente decisión. Por la **Comisión de Tránsito y Transporte** Compuesta por los señores: **Giokapel Arias** (Presidente), **Jaryzqui Izquierdo** (Miembro), **Fernando Estévez** (Miembro) **Edison Tavera** (Miembro), **Cholo D' Oleo** (Miembro).

-El **regidor presidente Ambioris González**, los regidores que estén de acuerdo con el informe rendido por la Comisión de Tránsito y Transporte, por favor de levantar su mano derecha, **APROBADO**.

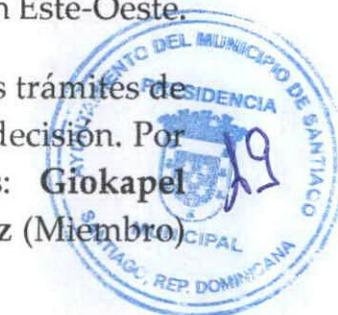
15. COMISIÓN DE TRANSITO Y TRASPORTE

Los suscritos, Regidores que conforman la **Comisión de Tránsito y Transporte** del Honorable **Concejo de Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Santiago**, debidamente apoderados por la Presidencia del Concejo, mediante comunicación de fecha **24** de mayo del **2021**, en la que remite la Certificación de la Secretaría Municipal, de Sesión Ordinaria de fecha **13** de mayo del año **2021**, Acta **N0. 09-21**; después de estudiar, evaluar e investigar la solicitud del **Regidor Leandro Estévez del Bloque PLD**, el cual pide que se traslade el semáforo de la entrada del Puente Hermanos Patiño a la intersección de la calle General Valverde con circunvalación, para regularizar el entaponamiento que se hace en la entrada del Puente Hermanos Patiño. Solicitud presentada en su turno de Regidor.

CONSIDERANDO: Que los Regidores, además, de su rol normativo y de fiscalización, son también los representantes de las comunidades, quienes sirven como un mecanismo para motivar sus solicitudes.

CONSIDERANDO: Que es competencia propia de los ayuntamientos el ordenamiento de tránsito de vehículos y personas en las vías urbanas y rurales, (Artículo 19, inciso (a), de la ley 176-07).

CONSIDERANDO: Que los ayuntamientos, también ejercen como competencia propia, normar y gestionar el espacio público, tanto urbano como rural, tal como se establece en el artículo 19, inciso (b), de la ley 176-07.



CONSIDERANDO: Que esta Comisión de Tránsito y Transporte realizó un descenso pertinente para constatar lo expuesto por el regidor solicitante.

VISTA: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y de los Municipios.

VISITADA: El área mencionada.

I en uso de sus facultades legales esta Comisión de Tránsito y Transporte,

RESUELVE:

PRIMERO: RECOMENDAR COMO AL EFECTO SE RECOMIENDA que el semáforo de entrada al Puente Hermanos Patiño sea eliminado. De esta forma se aliviará el tráfico vehicular.

SEGUNDO: PROHIBIR el girar a la Izquierda y la salida por la Calle General Valverde con Ave. Circunvalación, de esta forma se evitarán futuros entaponamientos que causarían este giro.

TERCERO: Enviar a la Administración, con el objetivo de realizar los trámites de rigor correspondientes, a los fines del cumplimiento de la presente decisión. Por la **Comisión de Tránsito y Transporte** Compuesta por los señores: **Giokapel Arias** (Presidente), **Jaryzqui Izquierdo** (Miembro), **Fernando Estévez** (Miembro) **Edison Tavera** (Miembro), **Cholo D' Oleo** (Miembro).

-El regidor presidente **Ambioris González**, sobre el tema tiene la palabra el presidente de la Comisión **Giokapel Arias**.

El regidor **Giokapel Arias**, del bloque del **Partido de la Liberación Dominicana (PLD)**, reiterar los saludos y un aclarando que es bueno que el Secretario haga mención porque a veces se podría mal interpretar de que como la Comisión ha estado trabajando mucho sobre diferentes casos, pueda tomar decisiones personales o de momento, esas decisiones son avaladas por un informe técnico que está anexo, del departamento de tránsito y con visitas que se realizaron a la **DIGESETT** y al **INTRANT** para consultar dichas medidas, o sea que no es un asunto que nosotros lo decidimos bajo sala.

-El regidor presidente **Ambioris González**, los regidores que estén de acuerdo con el informe rendido por la Comisión de Tránsito y Transporte, por favor de levantar su mano derecha, **APROBADO**.



**ASUNTOS QUE SOMETE EL PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL DE REGIDORES.**

Comunicación de fecha 19 de mayo del 2021, del Lic. Ramón Báez (Contador Junta Distrital Santiago Oeste), Remitiendo el **INFORME FINANCIERO, RESOLUCION DE PRESUPUESTO Y PRESUPUESTO DEL AÑO 2020**, para que sea revisado.

-El regidor presidente Ambioris González, los regidores que estén de acuerdo de que vaya a la Comisión de Distrito Municipales y Mancomunidad, por favor de levantar su mano derecha, **APROBADO**.

- Comunicación de fecha 19 de mayo del 2021, del Lic. Ramón Báez (Contador Junta Distrital Santiago Oeste), Remitiendo el **INFORME FINANCIERO, RESOLUCION DE PRESUPUESTO Y PRESUPUESTO DEL AÑO 2021**, para que sea revisado.

-El regidor presidente Ambioris González, los regidores que estén de acuerdo de que vaya a la Comisión de Distrito Municipales y Mancomunidad, por favor de levantar su mano derecha, **APROBADO**.

- Comunicación de fecha 14 de abril del 2021, del Departamento de Tesorería del Ayuntamiento Distrito Municipal San Francisco de Jacagua., Remitiendo las informaciones correspondientes al primer trimestre (Enero-Marzo) del año 2021, para su conocimiento y fines de lugar.

-El regidor presidente Ambioris González, los regidores que estén de acuerdo de que vaya a la Comisión de Distrito Municipales y Mancomunidad, por favor de levantar su mano derecha, **APROBADO**.

- Comunicación de fecha 14 de julio del 2021, del Departamento de Tesorería del Ayuntamiento Distrito Municipal San Francisco de Jacagua., Remitiendo las informaciones correspondientes al segundo trimestre (abril-junio) del año 2021, para su conocimiento y fines de lugar.

-El regidor presidente Ambioris González, los regidores que estén de acuerdo de que vaya a la Comisión de Distrito Municipales y Mancomunidad, por favor de levantar su mano derecha, **APROBADO**.



- Comunicación de fecha 24 de mayo del 2021, del Ayuntamiento Distrito Municipal San Francisco de Jacagua, Remitiendo el presupuesto de ingresos y gastos correspondientes al año 2021., para su conocimiento y fines de lugar.

-El regidor presidente Ambioris González, los regidores que estén de acuerdo de que vaya a la Comisión de Distrito Municipales y Mancomunidad, por favor de levantar su mano derecha, **APROBADO.**

- Comunicación de fecha 19 de mayo del 2021, del La Junta del Distrito Municipal de Pedro García, remitiendo el presupuesto de ingresos y gastos correspondientes al año 2021, para su conocimiento y fines de lugar.

-El regidor presidente Ambioris González, los regidores que estén de acuerdo de que vaya a la Comisión de Distrito Municipales y Mancomunidad, por favor de levantar su mano derecha, **APROBADO.**

- Comunicación de fecha 14 de julio del 2021, del La Junta Municipal de La Canela, remitiendo el informe financiero correspondiente al trimestre Abril-junio 2021, para su conocimiento y fines de lugar.

-El regidor presidente Ambioris González, los regidores que estén de acuerdo de que vaya a la Comisión de Distrito Municipales y Mancomunidad, por favor de levantar su mano derecha, **APROBADO.**

- Comunicación de fecha 12 de julio del 20, del Lic. Bernardo Ant. Fernández (En representación de Mirian Altagracia Tavares, Solicitante), sobre Designación de comisión para Investigar el titular de derechos sobre solar Municipal que figura en el Libro de Registro en la manzana No. 3-R-5, del Ensanche Bermúdez, Cuesta Colorada, de esta ciudad de Santiago de los Caballeros a Nombre de la Sra. Bila Rosa Taveras, persona que nadie en el lugar conocen.

- **El regidor presidente Ambioris González,** después que evaluamos el documento en la reunión con los voceros de cada bloque, la decisión fue mandarlo a la Comisión Jurídica

-El regidor presidente Ambioris González, los regidores que estén de acuerdo de que vaya a la Comisión Jurídica, por favor de levantar su mano derecha, **APROBADO.**



- Comunicación de fecha 30 de junio del 2021, del Lic. Claudio Norberto Jiménez Taveras (En representación de los solicitantes Fausto Domingo Núñez Henríquez y Yohani Del Carmen Rodríguez De Núñez), sobre la solicitud de Nombramiento de Comisión a los fines de Corrección de nombre inscrito en el plano de determinación de personas dentro de una manzana de los solares Municipales de un contrato de Arrendamiento para el solar ubicado en el barrio Pekín, marcado en la calle 27 no. 37 de esta ciudad de Santiago.
- **El regidor presidente Ambioris González**, de igual manera después de evaluar la comunicación se tomó la decisión de mandarlo a la Comisión Jurídica, porque tiene la misma situación al anterior.

-**El regidor presidente Ambioris González**, los regidores que estén de acuerdo de que vaya a la Comisión Jurídica, por favor de levantar su mano derecha, **APROBADO.**

- Comunicación de fecha 27 de abril del 2021, de Fermín Noesí (**Director Municipal de la Junta Distrital de Hato del Yaque**), remitiendo las Ordenanzas aprobadas por el concejo de vocales de esta junta Distrital referente al cobro de arbitrios del Cementerio Municipal y del cobro de tarifas, tasas por concepto de derechos a construcción, para que este honorable concejo pueda refrendar y darle curso al cobro de impuestos.

-**El regidor presidente Ambioris González**, esas modificaciones de esas ordenanzas, en la reunión de voceros se decidió que para ser evaluadas se envíen a la Comisión de Distrito Municipales y Mancomunidad.

-**El regidor presidente Ambioris González**, sobre el tema tiene la palabra el vicepresidente Max Castro.

-**El regidor vicepresidente Max Castro**, saludos presidente, secretario general, secretario municipal, colegas regidores, público presente, presidente yo entiendo que esa modificación como es y establece de una manera u otra afecta los intereses del municipio directamente y mandarla solamente a la Comisión de Distrito Municipales y Mancomunidad, yo entiendo que no haría gloria a lo que se quiere buscar en base a esa participación y ya vemos que los Distrito Municipales de una manera u otra están escuchando están haciendo caso a las solicitudes del municipio, entonces yo comprendo que con la aceptación de los colegas y de ustedes los voceros que estaban en la reunión que también se debe agregar la Comisión de Voceros a esa Comisión de Distrito Municipales, para darle el seguimiento y de que de igual manera como llegaron los informes y los presupuestos, bueno las bancadas de los diferentes partidos sean quienes tomen participación en esa modificación .

-El regidor presidente **Ambioris González**, los regidores que estén de acuerdo de que vaya a la Comisión de Distrito Municipales y Mancomunidad, conjuntamente con la Comisión Especial de Voceros por favor de levantar su mano derecha, **APROBADO**.

- Comunicación de fecha 14 de julio del 2021, de Julio Puello y Yaniry María Jiménez, sobre Solicitud de Investigación de Contratos de Arrendamientos en el solar Municipal No. 6-A Manzana No. 12 del sector del Ensanche Bolívar de esta ciudad de Santiago de los Caballeros para que puedan hacer toda la investigación de rigor a los fines de aclarar.

- El regidor presidente **Ambioris González**, de igual forma en la reunión de voceros la decisión fue que vaya para su estudio a la Comisión Jurídica.

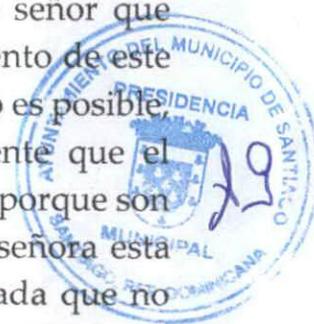
-El regidor presidente **Ambioris González**, los regidores que estén de acuerdo de que vaya a la Comisión Jurídica, por favor de levantar su mano derecha, **APROBADO**.

TURNO DE LOS (AS) SEÑORES (AS) REGIDORES (AS)

-El regidor presidente **Ambioris González**, tiene la palabra Deisy Díaz, vocera del Partido Revolucionario Moderno (PRM).

-La regidora **Deisy Díaz**, presidente en mi turno voy a tocar dos aspectos, el primero no es para aprobación, simplemente sugerirle que por favor pondere que la Comisión de Planeamiento Urbano, sea más equilibrados, Planeamiento Urbano, tiene como todas las Comisiones 5 miembros, realmente usted es el que tiene la facultad y la autoridad para formar las comisiones, pero hay que ser más equilibrados, esa comisión tiene 4 del PLD y 1 del Partido Reformista, entonces por favor, no es que quiten a nadie, pero usted también tiene la facultad de ampliar, entonces necesitamos equilibrio en las comisiones, eso no es para ponderarlo aquí, ni para discutirlo, ni para aprobarlo, simplemente para que sea usted quien lo pondere, por otra parte, nos hemos encontrados, a mí me hubiese gustado que el Secretario estuviera, porque tampoco aquí vamos a armar un debate, solamente quería, no quería, quiero que el escuche para tomar los correctivos de lugar, encontramos en este mes con la sorpresa de que las personas municipales que han dado su vida en este Ayuntamiento, que prácticamente como dicen los viejos echaron los dientes aquí, en este mes fueron cancelados, hay unos términos nuevos ahora que dicen desvinculados no cancelado, fueron cancelados,

fueron separados de nómina, sacado de nómina, personas con 20, 22, 30, 32 años y nadie sabe explicar por qué se le separo de nómina, por ejemplo yo tengo un caso que yo lo he revisado 2 y 3 veces y digo no, no puede ser tiene que haber una confusión, aquí en Santiago todo el mundo o casi todo el mundo conoce a Ramón Luca Jorge Liriano, un deportista de Santiago y en su aval tiene primero Víctor Méndez, 78-82, cuatro años trabajando, Virgilio Mainardi Reyna, cuatro años, Claudio Cabrera Espailat, cuatro años, Fran Muñoz Gil, lo cancelaron, cuatro años cancelado, José Ramón Monchy Fadul, no lo repuso, se quedó cancelado, José Enrique Sued, en el 1994, lo vinculo, lo repuso cuatro años, Héctor Grullón Moronta, cuatro años trabajando, Gilberto Serulle, seis años trabajando aquí, Abel Atahualpa Martínez Durán, cuatro años y ahora fue cancelado, un señor que dentro de su curriculum también tiene un pergamino de reconocimiento de este Ayuntamiento, como uno de los mejores deportista de Santiago, eso no es posible, entonces aquí no vamos a discutir eso ni a ponderar, simplemente que el Secretario investigue que es lo que está pasando con los envejecientes, porque son envejecientes de aquí del Ayuntamiento que lo han cancelado, otra señora esta tiene del año de edad desde 1948, nacida en el 1948, también cancelada que no pueden moverse, el de Jorge vino la hija, porque esta acostado invalido en su casa, cuando vino a cobrar dijo usted está cancelado y está también vino la hija a cobrarle, usted está cancelada, ahí tiene Franklin Veras, otro caso cancelado también y nos encontramos aquí en los pasillos todos esos viejitos que nosotros estamos viendo después del pago, es buscando una explicación porque fueron desvinculados, porque fueron cancelados, se les dice a que la Cámara de Cuenta mando que la Alcaldía no podemos pagarle, bueno si, porque si están en proceso de jubilación desde el año 2016, a esta fecha, ya debieron de haber resuelto esa situación, sino puede continuar en una nómina de proceso de pensión, tenemos una nómina de subvención, simple y llanamente pasen esos trabajadores que dieron su vida aquí en este Ayuntamiento, a la nómina de subvencionados y páguele los Ochocientos Pesos que están ganado aquí o los Mil o los Tres Mil, o los Cuatro Mil, porque en esa nómina de proceso de jubilación hay doscientos veintiochos personas que dieron su vida a este Ayuntamiento doscientos veintinueve, vamos a pasarlo a la subvención y que continúen, porque eso no vas hacer por mucho tiempo, este señor que es una gloria deportista aquí de los barrios, lo más que le puede quedar ni menos de un año de vida, porque está enfermo se está muriendo y ahora aquí el ayuntamiento está agudizando su situación de salud, porque lo desvinculado lo cancelaron, entonces vamos a buscarle solución, esto no es para que lo aprobemos aquí, eso es para que el secretario conjuntamente con el Alcalde le busque la solución y que esa gente sigan cobrando los chelitos que lo deben en la farmacia, simple y llanamente no pueden estar en la nómina de proceso de jubilación, porque eso está mal empleado



porque la Cámara de Cuenta dice que no es posible, hay una nómina de subvención, pásenlo para allá con los recursos, esas doscientos veintinueve personas apenas son Un Millón Cientos Treinta y Nueve Mil de Pesos (RD\$1,139,000.00.) pásenlo a la cuenta de subvención porque las dos cuentas tanto de subvención como de proceso de pensión está en el mismo renglón simplemente es pasar esa nómina y resolver esa situación, muchas gracias.

-El regidor presidente Ambioris González, informa el Secretario General que el martes a las 10:00.AM, en la oficina de Secretara General, una reunión con la encargada, la directora de Recursos Humanos y los Voceros de cada Bloque.

-El regidor presidente Ambioris González, sobre el tema tiene la palabra Francisco Antonio Veras, del Partido Revolucionario Moderno (PRM).

-El regidor Francisco Antonio Veras, la realidad es que lo que la vocera del PRM exhorta en esta tarde es sumamente preocupante, yo tengo un señor también que me entrego que fue también desvinculado, una persona que tiene 86 años de edad, ese señor ha pasado las diferentes Administraciones en este Honorable Ayuntamiento y una persona ya con 86 años de edad, yo creo que esto es ya preocupante y yo me voy un poco más lejos con nuestra vocera, yo creo que le están adelantando la muerte, entonces yo considero que deben buscársele una solución a esa persona para que sean nuevamente integradas, porque son 86 años de edad que tiene este señor y yo considero que ya debe de buscársele una solución para que se acabe también esa práctica que afecta a las personas que han dado la vida por esta ciudad de Santiago.

-El regidor presidente Ambioris González, sobre el tema tiene la palabra Juan Gómez, del Partido de la Liberación Dominicana (PLD).

-El regidor Juan Gómez, solamente agregar que sería bueno que la presidenta de la Comisión de Trabajo, sea incluida en esa reunión, conjuntamente con los voceros.

-El regidor presidente Ambioris González, sobre el tema tiene la palabra Odalys Tejada, Vocero del Partido de la Liberación Dominicana (PLD).

-El regidor Odalys Tejada, segundando presidente y que bueno la respuesta el Secretario, buscando solución, porque justamente estas personas envejeciente no era que laboraba como decía doña Deisy, estaban en la nómina de pensión, luego de auditorías y observaciones esas gentes han sido sacados de nómina y justamente nosotros como Concejo, como secretario y que bueno que la reunión se va a dar que podamos buscarle una solución humanitaria, porque esta mañana

justamente yo me topé con un señor desde alrededor de 90 años y la voz esperanzadora que nosotros le dijimos era que le íbamos a buscar una solución y que el método, la fórmula, estoy seguro que tanto el bloque del PLD, como los otros bloques, le vamos a buscar una solución humanitaria y de dignidad a esos seres que han entregado una labor extraordinaria por el municipio de Santiago, así que secundo y doy felicitaciones a esa convocatoria para que la propuesta que se traiga aquí al Concejo, yo estoy seguro que de manera unánime se va a aprobar para que esa gente puedan seguir cobrando sus chelitos y que puedan seguir comparando sus alimentos y pagando su habitación o pensión donde viven, porque muchos de ellos no tienen casa, muchas gracias y estarán contando con el bloque del PLD, para la decisión que se tome.



-El regidor presidente Ambioris González, doña Deisy me dice el secretario si tiene alguna copia para investigar más adelante para darle respuestas.

-El regidor presidente Ambioris González, tiene la palabra Christian Ramos, Vocero del Partido de la Liberación Dominicana (PLD).



-El regidor Christian Ramos, señor presidente nuestro turno vamos a dividirlo en dos partes, entiéndase en dos temas, primeramente recordar que aquí vino una Junta de Vecinos, de la comunidad de la vereda de corona de monte adentro, hacernos una solicitud, en dialogo con los honorables comunitarios de la vereda de corona, coincidíamos de que tal vez en estos momentos su petición no iba a poder ser pues atendida y llegábamos a la conclusión de que la misma aunque sabemos que para eso tiene que darse una asamblea comunitaria, pero si solicitarle a ustedes honorables colegas, de que pues, nos permitan o sea que se apruebe aquí, de que en la comunidad de la Vereda de la Corona de Monte Adentro y también en la comunidad del Callejón Nuevo de Monte Adentro, el problemas que sucede allá, para ilustrarle por si acaso algunos nos recuerdan, es que las Aceras y Contenes de esas dos entradas como decimos popularmente pues no existen, entiéndase por donde pueda transitar el ser humano pues no existen y las personas tienen que pues ocupar el espacio por donde puede transitar, por donde transitan los vehículos, lo que estamos solicitando es que para el próximo año esas comunidades sean incluidas para que se realicen las asambleas comunitarias en ellas y se compruebe a una voces de ellos cuales son las obras o cual es la obra que ellos más necesitan, por lo que solicito su apoyo honorables colegas para que se someta a votación señor presidente, de que las asambleas comunitarias para el Presupuesto Participativo del año 2022, pues esas dos comunidades entiéndase en la vereda de corona y el callejón nuevo de monte adentro, sean incluidas.

-El regidor presidente **Ambioris González**, yo pienso colega Christian que debemos chequear el listado, en Planificación porque yo creo que ya está hecho, usted sabe que ellos cogen una cantidad de obras que son para asambleas del Presupuesto Participativo, y no menos cierto que podemos tratar de que sea incluida en el Presupuesto Administrativo, si ya está, porque ahora mismo creo que es bueno enviarlo mejor que sea tomado para el Presupuesto Administrativo, ya me parece, porque hable de ese tema en ese departamento y creo que tienen un listado hecho, y creo que se pasaron de las obras que se pueden hacer para el año que viene, no sé cuántas son pero yo creo que es mejor si usted así lo entiende que sean enviadas para que sean colocadas en el Presupuesto Administrativo, no en el Presupuesto Participativo, usted sabe que ellos tienen un reglamento para esa obra y es por comunidades y usted está hablando de dos obras en la misma comunidad, quizás son pequeñas, quizás por ahí se hace una y con esa se hace la otra, porque usted me dijo que son dos entradas, dos callejones, es una sugerencia si usted así lo entiende.

-El regidor **Christian Ramos**, está bien acogemos su sugerencia.

-El regidor presidente **Ambioris González**, sobre el tema tiene la palabra el Edison Taveras, del Partido Reformista Social Cristiano (PRSC).

-El regidor **Edinson Taveras**, presidente que ese mecanismo del Presupuesto Participativo, debe ser más democrático, porque el Presupuesto Participativo, se elabora en la oficina de planificación, nosotros la comunidad de la Yaguita del Pastor, tenemos alrededor de 6 años que no participamos en un Presupuesto Participativo, cuando nosotros hacemos la visita a planificación lo que nos dicen es, tienen que solicitarlo al Alcalde vía una carta, yo entiendo que si es un Presupuesto Participativo, debe ser la comunidad y la Junta de Vecinos, que elijan cuales participan y que sean equitativos, porque nosotros como Yaguiteros y muchos barrios que tienen 7 y 8 años sin participa, r que nos den la participación y que se nos incluyan las obras de nosotros. Es cuánto.

-El regidor presidente **Ambioris González**, sobre el tema tiene la palabra Cholo D' Oleo, del Partido Revolucionario Moderno (PRM).

-El regidor **Cholo D' Oleo**, presidente nosotros conocemos muy bien lo que es esa comunidad de Monte Adentro, conocemos esos sectores Callejón Nuevo, y el otro del que el colega esta mencionando y yo creo que decir vamos a manejarlo para el Presupuesto Administrativo, que esto, eso ha dejado que la administración que decida si o no, a suerte o verdad y como decía nuestro colega, ahí se le está faltando el derecho a esos dos sectores de participar, ellos no están pidiendo que le den la



obra a ellos, ellos lo que están solicitando es que les permitan participar en el Presupuesto Participativo, que si ellos perdieron y no ganaron su obra, bueno eso son problemas de ellos, pero que se dé la oportunidad de que ellos participen y no son muchas son dos que yo entiendo que en vez que usted mandarlo al Presupuesto Administrativo, es que usted mejor nos diga a nosotros que vamos a Planificación y Desarrollo, chequeemos la lista porque cuando viene a ver ellos están ahí, entonces vamos a chequear y sino están que lo incluyan y no lo dejen fuera, a ver si están y que le den la oportunidad de están, porque es faltando el derecho a esa comunidad de participar.

-El regidor presidente Ambioris González, Cholo usted sabe que es lo que pasa en esta administración, que en las otras administraciones hacían 100 asambleas y 150 por complacer los barrios, en esta administración no se concursa, aquí no se hace un concurso que, si tu ganaste una obra, el único concurso que, si usted está en el listado y van a celebrarle una asamblea a su comunidad, el único concurso de que la comunidad elige la obra que quieran y se le va hacer, no que si gano o perdió, o sea no es que va a concursar que si gano y después si se la hace no, se hacen 20 asambleas se hacen 20 obras.

-El regidor Cholo D' Oleo, quienes participan en la formación del listado.

-El regidor presidente Ambioris González, la solicitud la traen al Departamento de Participación Comunitaria, se hace una evaluación, lo que estén adelante si van hacer 40 obras del Presupuesto Participativo, que se hacen 40 asambleas, entonces se cogen 40 solicitudes de la comunidad, lo que pasa es que de una vez decimos que no se nos toma en cuenta y la carta la Junta de Vecinos, la traen, traen la solicitud de querer participar

-El regidor Cholo D' Oleo, es posible señor presidente, es posible que las obras que se cogen en ese modo desde ese modelo las obras que se cogen, son obras que no son prioridad, las que realmente son prioridad se queden fuera, aparte de eso y la ley contemplan que es así como usted dice o es allá afuera en la comunidad que se eligen, la ley dice que es en la comunidad que se eligen las obras, no es aquí, vamos a incluirla a ellos en la asamblea y ahí si hay democracia, y ahí si se aplica la ley, porque usted le está violentando el derecho que la ley le da, se lo están quitando aquí.

El regidor presidente Ambioris González, yo no se lo estoy quitando, le estoy diciendo al colega Christian Ramos, vamos a chequear el listado, si el listado está lleno, entonces vamos a ver para que se coloque la solicitud de él que él dijo que s, yo creo que usted está por cogerle la idea que él tiene con respecto a Monte Adentro,

él lo que está diciendo que sí que el acepta la enmienda que yo le hice de que sea aceptada que vaya al Presupuesto Administrativo, le estoy diciendo primero vamos a chequear el listado a ver si está lleno y las obras se hacen allá en la comunidad, porque yo he participado en muchas asambleas.

-**El regidor Cholo D' Oleo**, aquí no se trata de quitarle ideas a nadie, aquí lo que se trata es de trabajar de la mano para la comunidad y no faltarle el derecho a ningún comunitario a ningún ciudadano que es lo que se está haciendo con ese modelo le están faltando el derecho de que participe, eso debe de ser abierto y que gane la obra que el pueblo elija no la que elija un grupito en un cuarto cerrado.

-**El regidor presidente Ambioris González**, colega yo creo que usted no me entendió, la asamblea se hace y es el pueblo que elige la obra y aquí todos los sabemos, la asamblea se celebra en la comunidad y una vez hablan de un famoso menú, hay comunidades que tienen cinco problemas en su comunidad, el Ayuntamiento no dice cual le va a resolver el Ayuntamiento le dice ustedes van a elegir cual es de más prioridad para ustedes y ellos votan, se hace una votación, votaron por las Aceras y Contenes, se votó por la Caña, se votó por la Casa Club, ellos eligen la obra que ellos quieren, se hacen la asamblea, aquí no le imponen y tampoco se hace aquí adentro como usted quiere decir.

-**El regidor presidente Ambioris González**, sobre el tema tiene la palabra Deisy Díaz, vocera del Partido Revolucionario Moderno (PRM).

-**La regidora Deisy Díaz**, presidente a veces condicionamos cosas quizás por conveniencias y no salimos de lo que está establecido, de lo que dice la ley, que dice el art. 240, tan clarito que está, no sé porque lo torcemos, no sé porque no interpretamos, simple y llanamente dice porque no son festivales de asambleas, ojalá, es lo que dice la ley, es un festival de asamblea por qué porque se realizará en asamblea comunitaria en todos los parajes y sectores del municipio, tan sencillo como eso, en caso de que el número de pobladores del paraje o comunidad sea muy reducido, entonces se unirán al más cercano para efectuar la asamblea, mire le habla una persona que participa en la asamblea y recuerdo ya casi no se celebran para allá, porque entonces la van mudando a donde se quieren llevar el menú y esa es otra que estamos violentando se llama menú, mire esto es lo que hay voten por una de esas y si la comunidad no quiere nada del menú que lo que quiere es otra cosa, entonces yo recuerdo que ahí en el Club de los Choferes, se juntaba la comunidad de San Martín, los Martínez de Villa Verde, el Paraíso, El Edén, Padre las Casas, Miraflor, nos juntábamos todos y comenzábamos a cabildear y hasta negociábamos, no ahora Miraflor que es lo que se requiere allá el Club y allá que es lo que quieren, no es hacer Aceras y Contenes y negociábamos y todos entonces nos íbamos por un solo y el año

que viene entonces tu va a votar por mí, todas esas negociaciones se hacen en la comunidades, pero ahora no le dan ni la oportunidad de que la gente se reúnan de que se puedan ver la cara, que vayan a Planificación y Desarrollo, mire yo tengo 15 días visitando y llamando y eso no está listo, todavía no la tienen la lista, porque ellos tienen que hacerla, no es verdad si a usted le han vendido que dice que tiene que mandar la carta y que eso es por turnos en asuntos comunitarios, no asuntos comunitario no tiene nada que ver con eso, eso es como en un cuarto frío que se hacen los listados y se dice vamos para tal parte y esto es lo que vamos a llevar, violentando lo que dice la ley.

-El regidor presidente **Ambioris González**, yo pienso que el año pasado nos mandaron un listado a nosotros de todas las asambleas que se iban hacer o sea no fue en un cuarto frío que lo hicieron, los cinco años que yo tengo aquí Cholo, en este Concejo siempre mandan el listado, pero ese no es el caso yo le estoy buscando una salida, buscando una solución cuando ahorita la mandemos a la Participación al Presupuesto Participativo, que tengamos ya está hecho, vamos ya se cumplió al plazo de cuando se hace el listado yo lo que quiero es que le den respuesta al colega eso es lo que yo estoy buscando.

-El regidor **Christian Ramos**, está bien presidente sabemos eso, miren honorables colegas lo tenía pendiente y lo tengo pendiente lo que le voy a decir y cuando miro hacia allá hacia esa pared ese recuadro me concita más, me motiva más el decirlo, porque un día como hoy 1876, hace 145 años el Martín, el líder, ideólogo en realidad podríamos buscar los adjetivos para definirlo, muchos han dicho el dominicano más puro y yo lo creo sin temor a equivocarme Juan Pablo Duarte Diez, 145 años de su partida física y digo de su partida física porque no vamos a entrar en todo el acontecer histórico llevado a cabo por ese insigne patriota, no vamos a entrar en eso por asuntos de tiempo pero si, si decir aquí y es el llamado que hago a que cada uno de nosotros pues pueda hacer una introspección y mirarnos nosotros a lo interno y que esa mirada nos induzca a poder actual no como él, porque sus actuaciones por más que queramos imitarla e igualarla considero que no será posible, pero si a procurar estar siempre dispuesto a servirle a nuestra patria y mucho más nosotros que formamos partes del poder municipal, porque Duarte, aun la división de poderes que presenta el Estado Dominicano en los Estados Modernos, Duarte hacia énfasis en el Poder Municipal, en el Poder del cual nosotros como Concejo de Regidores, formamos parte y decía que es el poder que está más cercano a la población y cuantas razones me atrevo a decir no que estuvo sino que tiene, porque su ideal debe de estar vivo en cada uno de nosotros ese acercamiento, esas acciones, esa representatividad que cada uno de nosotros pone de manifiesto en sus comunidades, no solo en las comunidades que nos eligieron sino en donde nos necesiten para procurar dar siempre un buen servicio con eficiencia, con



calidad, con ética, con transparencia y con una moral bien en alto como lo manifestó y lo llevo a cabo Juan Pablo Duarte, de manera tal honorables colegas que mi exhortación es a que nosotros siempre procuremos imitar este ideal de Juan Pablo Duarte, pero que no nos quedemos en la retórica sino que procuremos llevarlo a la práctica y que esos 145 años de desaparición física no nos sirvan a nosotros para olvidar esa gran obra de lo que es hoy lo cual podemos nosotros disfrutar pero que también tenemos el compromiso de preservan y a la ves la obra más hermosa de la nación dominicana, la Fundación de la Nación Dominicana, que nosotros podamos enfatizar y poder procurar ver siempre a un Duarte vivo, a un Duarte que tuvo que ver con ese lienzo tricolor y como lo dijo el poeta Gastón Fernando Deligne, ese lienzo tricolor que linda en el tope esta dominicana bandera quien te viera, quien te viera más arriba mucho más. Muchas Gracias Honorables Colegas.

-El regidor presidente **Ambioris González**, tiene la palabra el Vicepresidente del Concejo Max Castro, del Partido Reformista Social Cristiano (PRSC).

-El regidor Vicepresidente **Max Castro**, bueno presidente y colega, yo entiendo que no puedo comenzar estas palabras hoy sin felicitar a los 5 Distritos Municipales, por responder al llamado de parte de esta Sala Capitular, no, a los cinco porque no puedo solamente llamar a un partido político o a un alcalde y dejar que nosotros podamos hacer nuestro trabajo, nos escucharon, aunque algunos cuando la Comisión de Distritos Municipales y los Voceros, los visitaron entendían que el municipio no tenía nada que ver con ellos, al parecer lo entendieron y el hecho de que los voceros, así mismo como fueron la voz de esta Sala, bueno hoy pudimos lograr mandar a las Comisiones esa revisión de esos presupuesto, simplemente para orientarnos nosotros y en cualquier cosa orientarlos a ellos, lo siguiente presidente y ahora acabamos de salir de una discusión sobre el Presupuesto Participativo, viene en base a que pasa después de, en el 2020, se hacen asambleas, se eligen los presupuesto en base a una cantidad de dinero, pero de igual manera queda presupuestado en el presupuesto, un presupuesto administrativo, destinados a diferentes temas y que me sorprende que para la fecha de hoy hay muchos acápite de ese presupuesto administrativo, en la cual algunos de mis colegas ha solicitado algún remozamiento de la Casa Club, algún Embellecimiento de un Parque, alguna ayuda a una Cañada y me sorprende al revisar el informe trimestral, del ultimo de que si en esos acápite sin tocarse, pero aquí no se ha llegado a una solución, es un llamado a la administración de que nosotros estamos aquí para fiscalizar el trabajo ya del Presupuesto Participativo, que fue elegido del que una manera u otra las comunidades fueron partes, pero también para fiscalizar el administrativo, del cual nosotros porque ya las comunidades eligieron sus obras podemos ser las voz de ellos vía nuestro espacio que es aquí en la Sala Capitular, llegar aquí como hace Christian, y decir las Aceras y Contenes de ese sector pudiera

mandarse a la administración, porque hay un acápite que tiene una cantidad de dinero específico que todavía seis meses de la aprobación del presupuesto no ha sido tocado y estoy hablando con base con más de una semana revisando ese informe trimestral, y me sorprende ver que Casa Club, como miembros del Partido Revolucionario Moderno, PRM, han solicitado que cosas sencillas, Limpiezas de Cañadas, iluminaciones de áreas públicas, porque uno se ríe, pero aquí se ha dicho que a miembros del gobierno de del partido del gobierno, a bueno si usted tiene algún problemas con alguna luz de algún sector ve a Edenorte, pero aquí hay un presupuesto para eso administrativamente, este es nuestro espacio, este es nuestro sector, aquí es que nosotros tenemos que trabajar en ningún momento ya que la comunidad está siendo tomadas en cuenta con el Presupuesto Participativo, nosotros vamos a estar en contra de que la administración haga del uso del presupuesto como entienda, ahora si queremos también que nosotros los regidores podamos someter dentro de la posibilidad del presupuesto administrativo y a sabiendas de que hay para reparación y acondicionamiento de instalaciones deportivas, yo personalmente solicité que se fuera al rescate del techado Nini Marrero, del Ensanche Bermúdez, Giokapel me respaldó y muchos regidores aquí también, también hablé de la Gallera Municipal, pero hay Diez Millones de Pesos (RD\$10,000,000.00), que no se le ha puesto la mano para eso y se mandó a la administración en el caso de la gallera porque lo vi un poco más lejano dije bueno vamos a trabajarlo para el presupuesto del año que viene que nos da el tiempo para organizarme mejor, pero hay una cantidad de dinero para eso, también remozamiento de parque, aquí hay varios colegas que han solicitado eso y hay una cantidades de Veinte Millones Pesos (RD\$20,000,000.00) para eso de las cuales ya se ha ejecutado una cantidad de 3.5, construcciones y remozamiento de la Casa Club, y esa es la que un poco más me sorprende porque hay veces porque el tema de la construcción administrativamente se puede coger a ciertos sectores, pero cuando un regidor simplemente pide la pintura y el acondicionamiento de una Casa Club, a veces aquí no se le da una respuesta, no es reclamando el que no se nos resuelve, reclamando que nosotros vamos a entender a cada uno de nosotros el que si existe esa cantidad de dinero, uno dice bueno este año no se puede, pero el año que viene si no se logra con el Presupuesto Participativo, nosotros lo haremos vía el Presupuesto Administrativo, el llamado es la administración, porque no quisiera que en el cuarto informe trimestral, cuando se acabe el año tengamos que hacer una transferencia de presupuesto, porque las obras que nosotros solicitamos administrativamente no se nos quisieron ejecutar.

-El regidor presidente Ambioris González, tiene la palabra María Teresa Fría, vocera del Partido Revolucionario Moderno (PRM).

-**La regidora María Teresa Fría**, mi participación es con relación a la inquietud de los comunitarios de Barrio Lindo, a quienes se le ha quitado la facilidad de poderse reunir en la Casa Comunal, de dicho sector ya que lo están utilizando única y exclusivamente para un patronato, lo cual no debe ser correcto ya que esa Casa Comunal, fue construida exclusivamente para la comunidad, pedimos que se conforme una comisión y que vayan en conjunto con la dirección de asuntos comunitarios a solucionar ese impase, lo otro es con relación al Centro Comunal de Barrio Obrero, nosotros necesitamos que la alcaldía vaya en auxilio de dicho centro, ya que está en total abandono, tanto así que en la biblioteca de ese Centro Comunal, lleva mucho tiempo cerrado lo cual consideramos que no puede ser posible ya que cuando nosotros teníamos los niños estaban atrasados lo mandábamos a la biblioteca de dicho centro y allí había una profesora que era paga por la alcaldía, que ayudaba a los niños en la materia que tenían dificultad, lo otro es el Club de Madre, que está en dicho centro que está en total abandono eso da una pena señores, miren la condición en que se encuentra el Club de Madre, eso es lamentable, estos son afiches políticos de algún candidato que están arrumbados ahí y miren como esta ese centro, eso lo que parece es una ratonera, es lamentable que después que nosotros luchamos tanto para lograr ese Club de Madre, para que las madres puedan ir hacer cursos, talleres ahí, hoy en día está en esa condición, nosotros necesitamos que vayan con urgencia en auxilio de dicho Centros.

-**El regidor presidente Ambioris González**, sobre el tema tiene la palabra **Cholo D' Oleo**, del Partido Revolucionario Moderno (PRM).

-**El regidor Cholo D' Oleo**, mire presidente la denuncia que acaba de hacer nuestra colega regidora, nosotros la secundamos y la hacemos nuestra, todos los regidores de la circunscripción No.3, con respecto a los patronatos señor Secretario General, nosotros debemos de revisar esa parte, porque aquí se constituye unos patronatos y un equipo de 2 o 3 personas que asumen las responsabilidades de dirigir una Casa Club, una cancha y ellos se creen que son dueños de esos clubes y que no puede entrar nadie, para usted conseguir la llave eso tiene usted que hacer un curso y es un negocio que tienen, entonces lo comunitarios, la Junta de Vecinos, y los Deportista que a veces quieren reunirse para tratar cualquier tema no pueden entrar a los clubes por lo cuanto nosotros les solicitamos que esa inquietud, que esos patronatos nosotros lo haremos y le digamos como son las cosas y para eso me gustaría que se envíe a la Comisión esa denuncia que hace la compañera María Teresa, con respecto a los patronatos a la Comisión de Participación Ciudadana, que es que regulariza esa parte de ese tema de los famosos patronatos que vaya a esa comisión para darle seguimiento, porque no podemos caracterizar nuestro club, nuestra cancha, no podemos es cuanto señor presidente.

-El regidor presidente **Ambioris González**, yo le voy hacer una enmienda Cholo, yo creo ya que se va hacer una reunión para convocarlos, para visitarlo que también vaya acompañado de la Comisión de Vocero.

-El regidor presidente **Ambioris González**, sobre el tema tiene la palabra Engels de Jesús Álvarez, del Partido de la Liberación Dominicana (PLD).

-El regidor **Engels de Jesús Álvarez**, presidente en parte secundamos lo dicho por nuestra colega, si bien es cierto si hay clubes que están descuidados en el área, también debemos reafirmar y decir que hay clubes que está trabajando dentro de la misma área y que el ayuntamiento también está remozando, pero la enmienda que queremos hacer es que se incluyan los regidores del Distrito No. 3, para acompañar esa comisión.

-El regidor presidente **Ambioris González**, entonces podría ser entonces los voceros más la comisión puede ser los regidores de la Circunscripción No.3, y la Comisión o los regidores de la Circunscripción No.3, y los Voceros.

-El regidor presidente **Ambioris González**, los regidores que estén de acuerdo que vaya a la Comisión Especial de los regidores del Distrito 3, y la Comisión de Participación Ciudadana, por favor de levantar su mano derecha. **APROBADO.**

-El regidor presidente **Ambioris González**, tiene la palabra Albany Almonte, del Partido de la Liberación Dominicana (PLD).

-El regidor **Albany Almonte**, mi turno es para darle las bienvenidas y saludar a un ex aspirante a regidor del Partido de la Liberación Dominicana (PLD), en las elecciones pasadas nuestro amigo y hermano Robinson Cabrera, que nos acompaña a nosotros, hermano bienvenido a este escenario de los regidores y esta Sala es suya, así que muchas gracias presidente.

-El regidor presidente **Ambioris González**, tiene la palabra Jaryzqui Izquierdo, del Partido de la Fuerza del Pueblo (FP).

-El regidor **Jaryzqui Izquierdo**, en mi turno es para tomar la inquietud sobre tres Parques que tiene nuestra comunidad de los Cerritos, Hoya del Caimito a Pontezuela, tratar de que por la vía administrativa por administración ya que sabemos que el presupuesto participativo, ya se tomó el de este año, por lo menos ver si de una forma u otra pueden ser tomadas en cuenta, para ver si podemos agilizar un poco el procedimiento de remoción de esos Parques, uno de los Parque es el que está al lado del Play de Hoya del Caimito, frente al colegio y el próximo es el Club de Hoya del Caimito, la cual incluso sé que una pared se cayó en estos días, el ayuntamiento está interviniendo sobre esa pared que se cayó del Club, pero el club en si, como el asfalto,



los tableros de la cancha necesita remoción, saber cómo podemos también agilizar en ese sentido ya que se está trabajando sobre el club y también el otro es en el Club de Pontezuela, donde le dicen el Club de los Motoconcho, es un Parque pequeño como un triángulo que hace, ver si por la vía administrativa, realmente pudiéramos tratar de buscar la remoción, el Secretario General, que llegue el mensaje y que nos colabores con esa parte por favor para beneficio de la comunidad es cuánto.

-El regidor presidente Ambioris González, tiene la palabra del Partido Revolucionario Moderno (PRM) Beatriz Gonell.

-La regidora Beatriz Gonell, mi turno es para pedirle a esta sala y a la Administración del Ayuntamiento de esta Alcaldía que vaya en Auxilio de una forma ya Humanitaria a rescatar el Rio o la Cañada del Gurabo, ya yo he venido varias veces aquí y me he comunicado también con el Presidente de la Sala y le he mandado fotos y videos de las condiciones que esta la cañada de Gurabo, esto es en el sector Jelyn Domínguez, eso está horrible ahí hay animales muertos y hay escombros, eso está al tope de desecho de galones, de botellas y de todo cuando llueve eso en tapona el funcionamiento de correr el agua entonces se desborda para donde están las casas de al lado de esa cañada ya en varias ocasiones se han comunicado conmigo y yo he quedado mal con ellos, porque me he comunicado aquí pensando que me van a ayudar pero no ha sido posible, por favor la parte de humana de cada uno de nosotros vamos a auxiliar a la gente de esa cañada de Gurabo, yo quisiera que ustedes me acompañen para que vean como que esta eso ahí, hasta animales muertos y eso es mosquitos. Ahora estamos en temporada de lluvias porque estamos en temporada de huracanes en cualquier momento puede llover y esa gente se están perjudicando, yo les pido solidaridad con ellos porque en realidad es una forma inhumana de lo que están viviendo en ese sector, eso fue desde el principio de junio ya van para 2 meses que estamos tratando de que vayan en auxilio, yo espero que ustedes no apoyen y que colaboren en esa comunidad.

-El regidor presidente Ambioris González, excelente. Tiene la palabra del Partido de la Liberación Dominicana (PLD) Odalys Tejada.

-La regidor Odalys Tejada, hace varios meses nosotros solicitamos la intervención en Cerro Alto Primero, de ese parque de esa cancha en el día de hoy todavía para tener firmeza de que no se ha hecho nada, necesita la mano urgente y amiga en esta Alcaldía de Santiago, el deterioro de esa cancha el deterioro de su área de recreación de los munícipes de Cerro Alto Primero reclaman que vayan en su Auxilio, eso fue aprobado a través de una resolución que le dimos seguimiento pero como sabemos que usted en su eficiente labor Secretario, yo sé que a partir de este momento puede hacer que cambie la posición y que podamos recibir respuesta. Pero también en el sector de Camboyita y Los Reyes ahí hay un pequeño parque en esos 2 sectores y también me

tome la molestia de pasar el día de ayer y así como se han transformado el parque de la Trinitaria y el Parque de joya, nosotros también hay en ese sector de Camboyita y los Reyes que la inversión era muy mínima para darle calidad de vida a esas personas que están ahí, que no tienen un espacio de recreación así que esa parte quiero Sr. Secretario, que podamos ver porque someter y mandarlo a la Administración ya sé que con la vía suya podemos lograrlo porque ya ha aprobado en este Concejo estrás resoluciones de que daba mandato a Administración que fuera en auxilio en esos 2 sectores. Pero también la Junta de Vecino de Cerro Alto Segundo, depósito aquí en Planificación y Desarrollo pero también hizo y deposito una correspondencia aquí al Sr. Alcalde solicitando que sea tomado en cuenta el presupuesto participativo su intervención de su área verde que se le construya ese anhelado parque o cancha o que le empiecen por los menos con la verja o la casa club de ahí de Cerro Alto Primero donde se van a beneficiar una serie de comunidades que también no tienen espacio donde las personas recrearse , ahí en el área verde se hizo una intervención de alrededor de más de un millón de pesos que fue producto de la colaboración de los munícipes que viven en ese sector ahora esperamos la mano solidaria de la Alcaldía de Santiago y que le podamos dar seguimiento a esta propuesta a través de la Comisión de Obras Públicas, la Comisión de Planeamiento Urbano, la Comisión que usted considere pero que vayan en auxilio construir ese parque o esa casa club a Cerro Alto Primero. También me traslado ya a mi sector de Camboya y esto si yo quiero que vaya a la Administración en la Avenida Segunda frente a frente a la Iglesia Católica y lo que bordea Obras Publicas esa acera necesitan de una intervención urgente ya las personas no tienen para caminar, se le hace incomodo necesitamos que Administración vaya al socorro de esa comunidad de Camboya, así que con esto me despido sabiendo que nuestra labor de fiscalización pero también nuestra labor de traer la voz cantante de las comunidades van hacer escuchadas por la administración y por el Alcalde y que podamos darle respuestas y que ese dinerito que decía el Vicepresidente que también nosotros pudimos chequear que sea invertido en las diferentes resoluciones que este concejo ha aprobado y que los departamentos a los cuales les corresponde que puedan cumplir con esa parte.

-El regidor presidente **Ambioris González**, los regidores que estén de acuerdo que vaya a la Administración la solicitud hecha por el colega Odalys Tejada, de que vaya en auxilio de la reconstrucción de los contenes y aceras de Camboya frente a la Iglesia Católica, por favor de levantar su mano derecha, **APROBADO**.

-El regidor presidente **Ambioris González**, tiene la palabra del Partido Reformista Social Cristiano (PRSC) Edison Taveras.

-El regidor **Edison Taveras**, quiero hacerle una a petición a nombre Javier Polanco un joven de la Yaguita de Pastor con solo 17 años y participo en los juego Panamericano

de México representando el país en gimnasia trajo medalla de bronce y medalla de oro representando el país, que se declare hijo meritorio de Santiago ya que fue nacido todavía en la actualidad vive en la Yagüita de Pastor, también va en el próximo mes a Colombia a representar el país de nuevo, entonces es algo que yo sé que es a la marcha ya él se va para Santo Domingo nosotros la comunidad de la Yagüita de Pastor y todo Santiago y el País, es un triunfo del País, que se declare y que sea urgente para que sea entregado con una Comisión del Concejo que en dicho evento sea entregado ese reconocimiento en esa actividad en la Escuela Miguel Ángel Jiménez de la Yagüita de Pastor, a partir de las 2:30 PM.

-El regidor presidente **Ambioris González**, yo lo secundo esa propuesta, porque es un joven yo tuve la oportunidad de visitarlo me hizo la solicitud del colega, un muchachito ejemplar si usted ven en la comunidad donde él vive en el Hoyo de Lía y ese muchacho es un ejemplo, tiene que tener aproximadamente unas 500 medallas en su casa y traer medalla de oro y medalla de bronce al país eso engrandece nuestra bandera sobre todo a Santiago y a ese barrio de la Yagüita de Pastor.

-El regidor presidente **Ambioris González**, los regidores que estén de acuerdo que sea declarado hijo meritorio y que se le entregue un reconocimiento pergamino que sea Secretario que sea para que lo entregue mañana para que el sábado esté listo, usted tiene que ir a esa actividad con todos los colegas regidores que lo puedan acompañar. Que sea aprobado como hijo meritorio de Santiago, **APROBADO**.

-El regidor **Edison Taveras**, solicitar a la administración ya que al inicio que asumimos la gestión como regidor, solicitamos en la entrada de la Yagüita de Pastor ya que casi todas las comunidades tienen su Letrero y no hemos tenido respuesta para que el Secretario nos dé una ayudadita con el Letrero que digan La Yagüita de Pastor en la entrada calle 5 de la Yagüita de Pastor y que sea señalizada la calle Principal de La Yagüita de Pastor.

-El regidor presidente **Ambioris González**, los regidores que estén de acuerdo vaya a la Administración la Señalización de la Calle Principal de la Yagüita de Pastor, por favor de levantar su mano derecha, **APROBADO**.

-El regidor presidente **Ambioris González**, tiene la palabra del Partido Revolucionario Moderno (PRM), Pedro Gómez.

-El regidor **Pedro Gómez**, hoy temprano nosotros acudimos al Dorado Segundo a la Urbanización Los Hidalgos, es penoso ver las condiciones que tiene ese parque nosotros estuvimos, también analizando la parte de la luminaria para tratar de canalizar que se pueda iluminar dicho pero el parque es penoso cuando las personas



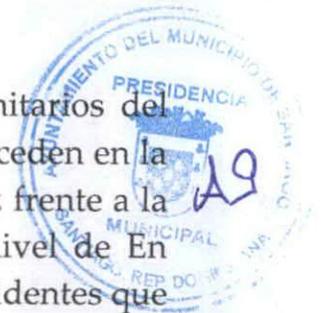
nos abordaron, pues nosotros estamos votando el turno para pedirle el Remozamiento y el Embellecimiento del mismo las condiciones en que esta el Parque es Precario y cuando escucho el Vicepresidente decir que tenemos 20 millones de pesos que aún no sean tocado, creo que ya es el momento es el momento para nosotros comenzar a embellecer estos parque porque es el lugar donde muchas veces las personas del entornó y del sector van a realizar ejercicios, muchas veces las personas de dicho sector se reúnen para compartir en Familia, por eso hoy Solicitamos que vaya a la Administración para que se intervenga de manera urgente, esa es la primera.

-El regidor presidente Ambioris González, los regidores que estén de acuerdo que vaya a la Administración la solicitud por el colega Pedro Gómez, por favor levantar su mano derecha, **APROBADO.**

-El regidor Pedro Gómez, de igual manera fui invitado por los comunitarios del Ensanches Bermúdez e increíble ver la gran cantidad de accidentes que suceden en la Circunvalación Sur, específicamente en la calle #2 del Ensanche Bermúdez frente a la tenería Bermúdez quienes ven noticia y dan seguimiento primero el nivel de En taponamiento todos los días como de igual forma la gran cantidad de Accidentes que suceden creo que aquí debemos de tomar en consideración y que se coloque un semáforo en ese lugar sabemos que hay otro que está en el palacio de justicia pero lo que sucede en ese lugar es preocupante para los comunitarios para quienes transitamos por ahí, no importa la hora del día siempre hay un En taponamiento y no pasa una semana sin que exista un accidente en ese lugar, por eso queremos que esta solicitud vaya a la Administración para que se tome esta parte en consideración y se coloque un Semáforo.

-El regidor presidente Ambioris González, Ok, déjeme hacerle una enmienda si usted la acepta la propuesta es suya, pero mire yo he salido, yo he pasado varias veces por ahí, hay que hacer un estudio técnico porque hay una curva, cuando bajando por el palacio hay una curva y no se ve nada es peligroso poner un semáforo, por eso digo un estudio técnico porque cuando viene a ver funciona mejor cerrar que la gente que salen no puedan doblar a la izquierda sino a la derecha, pero vamos a mandar a la Administración para que hagan un estudio y chequen si es conveniente montarlo porque yo estaba ahí y esa inquietud pero yo dije que se puede hacer por la curva, pero vamos a mandarlo a la Administración y que hagan un levantamiento técnico o si deciden cerrar ese giro a la izquierda porque tiene mucha razón en ese sentido.

-El regidor presidente Ambioris González, los regidores que estén de acuerdo que vaya a la Administración para hacer un levantamiento técnico en esa área mencionada por el colega Pedro Gómez, Por favor de levantar su mano derecha, **APROBADO.**



-El regidor presidente **Ambioris González**, tiene la palabra del Partido de la Liberación Dominicana (PLD), Giokapel Arias.

-El regidor **Giokapel Arias**, quiero solicitar a este honorable concejo que envíe a la Comisión de Transito la evaluación del sector del 27 de febrero frente al León Jiménez esta solicitud la hizo el mismo centro de que están ocurriendo muchos accidentes y hay múltiples variables que provocan Entaponamientos, congestión, accidente y demás malestares, que vaya a la Comisión de Tránsito.

-El regidor presidente **Ambioris González**, los regidores que estén de acuerdo que vaya a la Comisión de tránsito la solicitud hecha por el colega Giokapel Arias, por favor de levantar su mano derecha, **APROBADO**.

-El regidor presidente **Ambioris González**, tiene la palabra del Partido Revolucionario Moderno (PRM), Wilson Alemán.

-El regidor **Wilson Alemán**, yo tengo 4 temas que tocar aquí y voy en la misma vía de nuestro Vicepresidente, porque tienen que ver con incumplimientos de resoluciones que sean aprobado en este Concejo, y quiero que nuestro eficiente Secretario General tome nota de estos 4 temas que yo voy a tratar. El primero quiero felicitar al colega Mariano Paulino porque el logro someter un tema de un derrumbe del Ejido mucho tiempo posterior a una solicitud que yo hice el día 9 de Junio de 2020 eso tiene un año y un mes sin embargo, esa solicitud que hizo el colega Mariano fue aprendida de una manera eficiente y muy rápido sin embargo, esta solicitud que nosotros solicitamos en fecha 9 de junio todavía está durmiendo el sueño eterno y es un derrumbe que hay en el Ensanche Bolívar en cualquier momento se va producir hay un enterramiento de ser humano y en ese momento que eso suceda Dios no lo quiera cuando eso ocurra se van acordar de que yo he solicitado eso en varias ocasiones, eso se envió a la Administración en esa fecha y no se ha hecho nada, yo quiero que el Secretario por favor tome nota de ese asunto para que le ponga atención porque es un asunto de humanidad lo que está ocurriendo en el Ensanche Bolívar y algunos Colegas saben que realmente que eso es un peligro permanente lo que está ocurriendo en el Ensanche Bolívar en la calle San Miguel específicamente, Secretario ese el primer tema. El segundo tema; tiene que ver con una resolución que en fecha 1 de Septiembre de 2020, yo solicite que fuera anulada porque estaña siendo ejecutada de manera irregular estamos hablando de la resolución 3141-16 que establece tarifas por recolección de residuos sobre el Municipio de Santiago a los comercios, el último caso que yo tengo por aquí que mande fue que me llamo esa persona totalmente desesperado el director del Policlínico del Ensanche Libertad, le mandaron una factura con un millón ciento sesenta y dos mil con ciento diez pesos, de deudas por facturación de esos residuos sólidos y él me dice, que voy hacer de donde voy a pagar eso. Y eso es, porque yo en



esa fecha solicite la solución que esa resolución fuese anulada fue enviada a una comisión y nunca o no se ha mandado, no se ha apoderado esa comisión porque no habido respuesta porque fue enviado el 1 de septiembre a una Comisión mixta compuesta por Finanzas y Asuntos Jurídica, nunca ha habido respuesta a eso, ósea no se ha mandado o esa Comisión mixta no ha trabajado en ese tema, por favor Secretario anótese eso por ahí. Tercer tema; Ahorita el Presidente hablaba de las Asambleas comunitarias, claro la Ley 170 establece que en las asambleas comunitarias los protagonistas son las comunidades, son los barrios, son los municipales pues esta comunidad eligió una casa club en Altos de Mireya, sin embargo no se ha ejecutado nada incluso después de eso ellos vinieron aquí a este concejo expusieron su necesidad que tienen y están en espera de esa casa club por más de 40 años y sin embargo nada, yo visite la directora de Obras Publicas de este Ayuntamiento con relación de ese caso y ella me dijo que en junio iban a comenzar a ejecutar el presupuesto participativo porque esa obra fue elegida por nosotros por una sugerencia que nos hizo nuestra vocera que regularmente se acostumbraba a elegir una obra por circunscripción para someterlo en el presupuesto administrativo y también solicitamos esa obra nos unimos los 8 regidores del PRM en la circunscripción 1 para elegir esa obra y la sometimos en el Presupuesto Participativo, sin embargo la directora lo que me dijo fue que si que se iba comenzar a partir de Julio el Presupuesto Participativo, incluso yo lo he escuchado también decir el Presidente de este Concejo decir en Julio se iba empezar y no hemos tenido nada ni señales de que esa obra pudiera estarse ejecutando en los próximos meses, por favor Secretario La Casa Club de Altos de Mireya fue aprobada aquí y fue sometida está en el Presupuesto Administrativo porque no obstante la comunidad la eligió en la Asamblea comunicatoria no fue incluida en el Presupuesto Participativo ósea que no se obedeció al protagonismo que tienen las comunidades y en ese caso no se cumplió presidente. Por último, en la última Sesión que tuvimos yo solicité un informe de la desaparición de unos vehículos en este Ayuntamiento, ahí se aprobó que se nos iban dar un informe en la próxima Sesión es lo que dice la Certificación que yo tengo de la Secretaria, no he escuchado ese informe aquí hoy, entonces yo quiero en este caso yo quiero que el Secretario o el Presidente me diga que ha pasado con ese informe que yo pedí en la pasa Sesión.

-El regidor presidente Ambioris González, tiene la palabra el Secretario General.

- Ciertamente usted le solicitó a este honorable concejo de que se le aprobara que se le diera un informe sobre lo que usted entiende que son los vehículos desaparecidos por la Administración del Alcalde Abel Martínez, sobre eso nosotros lo estamos elaborando la Alcaldía con el Departamento Correspondiente lo está elaborando, pero no nos desesperemos pienso que tiempo hay.

-El regidor presidente **Ambioris González**, tiene la palabra del Partido de la Liberación Dominicana (PLD), Engels De Jesús.

-El regidor **Engels De Jesús**, dar la bienvenida a una representación de las urbanización Las Dianas, carretera Don Pedro se retiraron alguno queda un representante, queremos hacer una solicitud que es la siguiente, ellos quieren construir una garita en la entrada y la salida de la urbanización Las Dianas la garita estaba fue que una vez se asfalto la comunidad y se tuvo que retirar el brazo que da entrada y salida de la urbanización es donde vive un ex colega, diputado del 1 en las dianas, entonces queremos mandarlo a la Comisión de Planeamiento Urbano si se puede nuevamente y no chocar con la Administración en caso de haya algún inconveniente y recordar y enviar a la Administración que limpiemos el área verde que está destinado para un parque.

-El regidor presidente **Ambioris González**, los regidores que estén de acuerdo que vaya a la Comisión de Planeamiento urbano la solicitud hecha por colega Engels De Jesús, de que vayan hacer un levantamiento para ver si hay posibilidad de colocar una garita en el Residencial las Dianas, por favor de levantar su mano derecha.
APROBADO.

-El regidor **Engels De Jesús**, segundo punto, tenemos que tratar los temas de la ciudad es correcto en las comunidades que bien representamos pero ya nosotros tenemos una ciudad en auge, una ciudad que en términos urbanísticos ya podríamos decir que es una urbe grande Santiago es la segunda ciudad más importante del país pero la principal y la primera capital de 14 provincias del Cibao, luego de que el Presidente y ustedes aprobaran de que formamos parte de la Comisión de Cultura pero hicimos unas reuniones como regidores con diferentes asociaciones y gestores culturales de la ciudad también universidades y representantes del ambiente artístico de municipio en lo cual basándonos en algunos artículos de nuestra Ley la 176-07 como el artículo #1 el 19 y el 78 con sus incisos respectivos que hablan sobre el Ayuntamiento y el aporte que debe hacer a la cultura de Santiago queremos someter ante esta sala que se cree la agenda cultural de municipio de Santiago en que se basa.

1. Impulsar la creación de una agenda regulada y unificada de actividades culturales artísticas de la ciudad.
2. Desarrollar una plataforma de difusión atractiva y sostenible gerencial desde la Alcaldía de Santiago a través de la dirección de cultura.
3. Lograr la consecución conjunta y sostenida de una programación cultural con la participación de las diferentes Instituciones, Agrupaciones culturales y Artísticas del Municipio de Santiago.

4. Fomentar la generación de nuevas iniciativas y actividades de carácter cultural a desarrollarse desde el Municipio de Santiago.
5. Apoyar los esfuerzos de los actores Culturales, Institucionales e Individuales en la promoción y transmisión de la cultura autóctona de Santiago y expresiones artísticas propias de nuestro Municipio.

-Queremos elevar la identidad de nosotros como Santiagueros y que esos sectores empresariales y culturales que están un poquito rezagados nosotros como concejo que ellos pusieron en nosotros su esperanza de volver a retornar lo que esta ciudad que tiene una cultura extraordinaria que los demás pueblos puedan venir y conocer lo que es Santiago y su tradición así como lo bello que trasformo la Alcaldía algunas localidades poniendo como Ejemplo los Pepines que nada mas no sea los Pepines sino que pueda ser todo Santiago y todas sus comunidades. Queremos someter Sr. Presidente que se mande a la Comisión de Cultura para hacer un examen exhausto de que se pueda hacer un proyecto que quede, no importa la Administración que pase que era la preocupación de los sectores culturales y de los empresario de esa área de Santiago que no importa que pase que se mantenga la agenda cultural de Santiago que grandes ciudades del mundo las tienen si usted va a París, va a Madrid usted puede entrar al portar de la Alcaldía de esas ciudades y encuentra todas las actividades que usted busca y nosotros como ciudad vanguardista no podemos estas ajenos a los que es el desarrollo y actualidad del mundo y la globalización así que queridos colegas esperamos la comprensión de todo y que puedan acoger esta propuesta como ustedes entiendan.

-El regidor presidente Ambioris González, los regidores que estén de acuerdo que vaya a la Comisión de Cultura la solicitud de la creación de una agenda de cultura municipal para la ciudad de Santiago, por favor de levantar su mano derecha, **APROBADO.**

-regidor presidente Ambioris González, tiene la palabra Francisco Alberto Veras, del Partido Revolucionario Moderno (PRM).

-El regidor Francisco Alberto Veras, mis palabras van orientadas en la misma dirección del colega Wilson Alemán y el Vicepresidente, yo he sometido varias mociones como son la calle 13 de Gurabo, la calle 12 de Gurabo, la Lucila Díaz de Gurabo y la Lucila Díaz aún más que tenemos una escuela y ya se ha anunciado que prontamente se va iniciar el año escolar presencial y lo camiones en la Lucila Díaz y realmente han dañado esa calle , por lo que nosotros hemos pedido y ya

pedimos también en una Sesión anterior el cese de los camiones pesados es por esa vía la calle Lucila Díaz que está cerca del Juan Celda del restaurantes de Gurabo, pero además nosotros hemos sometidos los caminos vecinales de Palo Quemado, creo que la semana pasada había una Comisión del Ayuntamiento que es muy propicio que como se estaba mencionando de las obras del presupuesto participativo y establece el Artículo 241 de la Ley, que deben de ser atendidas en la comunidad en los sectores que no tienen esa acogida de los servicios y la zona nuestra zona que necesita de servicio como los caminos vecinales ya del kilómetro 14 y el kilómetro 15 de Palo Quemado que son los caminos vecinales y de la Iglesia de Palo Quemado y el cruce de Bolívar en Palo Quemado, yo considero que esas 2 obras posiblemente vayan a estar en el Presupuesto Participativo. También en una moción solicite en la cumbre de Juan Vera en la parte alta no sube el camión de la basura realmente no suben en la parte alta de la cumbre de Juan Veras, por lo que solicitamos que se haga ese esfuerzo de que el camión suba un poco más por otro lado también quiero pedir un turno para la próxima Sesión quiero pedir un turno para la JUNTA DE VECINO CIPRIAN DIAZ de la calle 20 de Gurabo, que tienen cosas importantes que tratar con el Concejo de regidores de aquí nuestro de Santiago, muchas gracias.

-El regidor presidente Ambioris González, los regidores que estén de acuerdo que se le conceda un turno en una próxima Sesión a la JUNTA DE VECINO CIPRIAN DIAZ de la calle 20 de Gurabo, por favor de levantar su mano derecha, **APROBADO.**

El regidor presidente Ambioris González, siendo la 6:35 p.m. de fecha 15 de Julio del 2021 queda cerrada la Sesión Ordinaria.



AMBIORIS GONZÁLEZ
Presidente del Concejo Municipal



SERGIO DE JESUS BEATO
Secretario del Concejo Municipal

REGIDORES PRESENTES AL MOMENTO DE INICIAR LA SESIÓN:

1. Ambioris González
2. Max Castro
3. Albany Almonte
4. Amaury Domínguez
5. Christian Ramos
6. Engels de Jesús Álvarez
7. Fernando Estévez
8. Giokapel Arias
9. Hatueyndi Rosario
10. Jochebel Jerez
11. Juan Gómez
12. Lorena Cunillera
13. María de los Ángeles Cruz
14. Nelson Matta
15. Odalys Tejada
16. Alberto José Hernández
17. Alfonso Duran
18. Ambiorix de Jesús Reyes
19. Ana Lucia Rosario
20. Anllely De León
21. Beatriz Gonell de G
22. Cholo D'Oleo
23. Deysi Emelda Díaz
24. Edwin Aurelio Núñez
25. Elsa Leonelda Gonell
26. Francisco Alberto Veras
27. Frank Carlos Medina
28. María Magdalena Rodríguez
29. María Teresa Frías
30. Mayra Alonzo
31. Pedro Gomez
32. Wilson Aleman
33. Edinson Tavera
34. Maria Ramona Peralta
35. Mariano Paulino
36. Jaryzqui Izquierdo

